

## ANEXO 1

### MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS: INTERNOS Y EXTERNOS

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF01(Pantalla 2 Usuarios externos)
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Registrar usuarios externos
<b>Características:</b>	En este módulo el usuario externo podrá escoger el tipo de usuario que desea crear para registrarse por primera vez.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>El sistema le desplegará una pantalla para que el usuario seleccione el tipo de usuario que vaya a crear</p> <p>De acuerdo con el tipo de usuario escogido le habilita la pantalla correspondiente para llenar los datos</p> <p>Los tipos de usuarios externos que debe permitir seleccionar y crear el sistema son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Empresa o persona natural (EP) a realizar mediciones CEM</li> <li>• 2. Operador, Proveedor o Concesionario (POC)</li> <li>• 3. Agente de Infraestructura Activa (AI)</li> </ul> <p>El usuario externo podrá crear más de un tipo de usuario con el mismo NIT y al momento de ingresar al sistema deberá seleccionar el tipo de usuario con el que desea ingresar.</p>
<b>Usuarios:</b>	Externos
<b>Entradas:</b>	Información recibida para registrase
<b>Salidas:</b>	El sistema informará que sus datos fueron registrados
<b>Restricciones:</b>	No tiene
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	No tiene
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Media	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF02 (Pantalla 5 Usuarios Externos)
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Habilitar usuario
<b>Características:</b>	Al administrador del sistema le llega un correo indicándole que se registró un nuevo usuario

<b>Descripción del requerimiento:</b>	Una vez al administrador del sistema le llegue el correo, deberá verificar si la información registrada es verídica, una vez verificada esta información, llena la justificación de la habilitación del usuario, habilita el usuario en el sistema y este deberá enviar un correo automáticamente a quien solicito el registro con el usuario y la dirección del sitio e informándole que el usuario ya fue habilitado y que puede ingresar al sistema.
<b>Usuarios:</b>	Externos
<b>Entradas:</b>	Información recibida para registrase
<b>Salidas:</b>	Correo enviado al usuario externo
<b>Restricciones:</b>	No tiene
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	No tiene
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Media	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF03 (Pantalla 3, Usuarios Externo)
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Registrar Tipo de usuario EP. Empresa que desee realizar mediciones CEM
<b>Características:</b>	En este módulo el usuario EP, deberá llenar todos los datos solicitados si es empresa
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Empresa: habilita todas las opciones desde 1 a la 16.</p> <p>Cancelar registro: le debe pedir confirmación de cancelación y lo devuelve a la pantalla donde selecciona el tipo de usuario.</p> <p>Los campos que tiene asteriscos (*) son de obligatorio diligenciamiento, en caso de que no esté completo no permite realizar el registro y le resalta el campo al momento de perder el foco del mismo y no lo deje continuar hasta tanto no diligencie el campo correctamente, si no digita el Capcha correctamente le debe informar que vuelva a ingresar los datos de la imagen.</p> <p>Si el usuario trata de registrar un usuario con un numero de NIT y un mismo tipo de usuario que ya se haya registrado anteriormente, el sistema no le permitirá crearlo y deberá mostrarle un mensaje que le informe “usuario ya fue creado para ese tipo de usuario”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o Razón Social *</li> <li>2. NIT *</li> <li>3. Nombres del representante legal *</li> <li>4. Apellidos del Representante legal *</li> <li>5. Número de la Cédula del representante legal *</li> <li>6. Ingrese firma digital o escaneada *</li> <li>7. Departamento *</li> <li>8. Ciudad o municipio *</li> <li>9. Dirección *</li> <li>10. Código postal</li> </ol>

	<p>11. Teléfono fijo (debe incluir indicativo)  12. Teléfono móvil *  13. Correo electrónico *  14. Ingrese contraseña *  15. Confirme la contraseña *</p> <p>Una vez se registre le muestra un aviso al usuario "Sus datos fueron registrados con éxito, revise su correo" y se envía un correo interno y externo para confirmar el registro:</p> <p>En los numerales 7 y 8 deberá escoger el departamento y la ciudad de una lista que les traiga en un combobox, al seleccionar el departamento en el combo de la ciudad se le deben desplegar todas las ciudades o municipios que perteneces a ese departamento</p> <p>El correo interno, deberá informar al administrador que existe un nuevo registro de usuario con todos los datos diligenciados anteriormente para que se inicie la habilitación en el sistema de ese nuevo usuario por parte de la Entidad.</p> <p>El correo externo, deberá informar "Sus datos fueron registrados exitosamente y que una vez se validen los datos por parte de la Entidad se enviara un nuevo correo para el ingreso al sistema".</p> <p>Para este tipo de usuario si pasados 30 días calendarios el usuario no muestra actividad, de diligenciamiento de información o cargue de archivos, el sistema automáticamente lo deberá dejar inactivo y enviarle automáticamente un correo al usuario informándole "Su usuario ha sido inactivado por falta de actividad"</p> <p>Si el usuario realizo la inscripción para la realización de mediciones, el sistema no deberá inactivarle el usuario.</p>
<b>Usuarios:</b>	Externos: Empresa que desee realizar mediciones CEM
<b>Entradas:</b>	Información recibida para registrase
<b>Salidas:</b>	El sistema Informar que sus datos fueron registrados
<b>Restricciones:</b>	Solo se permitirá el registro de un solo correo electrónico para cada usuario como también un solo NIT o número de cedula
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02, RNF05 y RNF06
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Media	

## ANEXO 2

### MÓDULO SCEM (SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS)

#### USUARIO EXTERNO: INSCRIPCIÓN REGISTRO MEDICIONES CEM (PERSONA NATURAL)

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF101
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Realizar Nueva Inscripción Persona Natural
<b>Características:</b>	El sistema solicita al usuario la información necesaria para el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de persona natural para realizar mediciones de campos electromagnéticos
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Prevía validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú de inscripción. En caso que el usuario seleccione los demás menús dispuestos en pantalla (consultar, renovación y actualización información usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de inscripción, debido a que no ha realizado ningún trámite en la plataforma, por lo tanto, el menú inscripción es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p> <p>Una vez el usuario accede al menú inscripción, el sistema debe mostrar en pantalla el formulario único de inscripción CEM medición de campos electromagnéticos, para que el usuario visualice la información del solicitante persona natural, la cual el sistema la importa de la información diligenciada en el registro inicial de usuario, con el fin de agilizar el diligenciamiento de la información. Por lo tanto, la información de los campos: Nombre de la Persona Natural, NIT, Dirección, Ciudad, Departamento, Código Postal, Teléfono Fijo y Teléfono Móvil, solo se puede visualizar y por lo tanto el sistema no permite que el usuario realice modificación a los datos suministrados en el registro de usuario inicial. Por lo cual para que el usuario continúe con el diligenciamiento en línea del formulario, debe seleccionar la opción siguiente para que el sistema le muestre la siguiente pantalla del Formulario único de Inscripción CEM. En el caso que el usuario seleccione la opción atrás, el sistema envía al usuario a la pantalla inicial del módulo, esto es que el sistema no guarda la información del solicitante persona natural y cuando el usuario seleccione el menú Inscripción le volverá a mostrar la información del solicitante persona natural.</p> <p>Una vez el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema le muestra en pantalla la información del solicitante persona natural – anexos, en donde el usuario debe obligatoriamente cargar todos y cada uno de los archivos soporte en cada uno de los siguientes campos indicados en la pantalla, así:</p> <p>Registro Único Tributario (RUT): el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen del RUT, en donde la fecha de expedición del mismo no sea superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de solicitud de la inscripción.</p>

Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Cédula de Ciudadanía: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de las caras de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Matricula Profesional: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de las caras de la matrícula profesional ampliada al 150%. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Firma Persona Natural: cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual le permita seleccionar la opción de firma escaneada o firma digital. En el caso que el usuario no cuente con firma digital deberá escoger firma escaneada, una vez seleccionada esta opción el sistema debe permitir al usuario seleccionar desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo tipo PDF, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos. En el caso que escoja la opción de firma digital, el sistema deberá permitir al usuario que acceda o se conecte con Entidad de Certificación Digital Abierta, para que pueda agregar la firma digital. El sistema solo le permite al usuario escoger una opción y realizar el cargue del archivo. Una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Acreditación de experiencia de la persona natural en mediciones de espectro radioeléctrico: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de la experiencia solicitada. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva): el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de la experiencia solicitada. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

Relación de Equipos de Medición: cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual se muestre una tabla en la que el sistema numere automáticamente la cantidad de instrumentos o elementos que el usuario va a presentar en la inscripción. Así mismo, el sistema le lista el tipo de instrumentos o elementos definidos en los siguientes campos: Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS. Para cada uno de estos campos el sistema

permite que el usuario diligencie en línea la información referente a Marca, Modelo, Serie y Banda de Operación, además, el sistema debe permitir para todas las opciones excepto la de GPS, que el usuario indique si el elemento o instrumento que va a presentar en la inscripción corresponde a Banda Ancha o Banda Angosta, por lo que el sistema solo le permite al usuario seleccionar una de estas opciones para cada uno de los campos mencionados. Adicionalmente, para cada uno de los campos definidos como Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS el sistema debe permitir que el usuario cargue un archivo tipo PDF en donde se relacione la hoja técnica del Fabricante del instrumento o elemento que presenta en la inscripción. Todos los campos que se listen en la tabla de relación de equipos de medición son de obligatorio diligenciamiento y de cargue de la información que se citó anteriormente.

En esta pantalla el sistema debe mostrarle al usuario un aviso que indique, Nota: La información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio y en cualquier momento. Por lo tanto, una vez el usuario haya realizado el cargue de la información solicitada, el usuario tiene la opción de seleccionar siguiente o atrás. Cuando el usuario escoge la opción siguiente, el sistema regresa al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, para continuar con el diligenciamiento de la inscripción, pero si el usuario escoge la opción atrás, el sistema igual regresa al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, pero sin guardar la información que haya diligenciado y cargado en la pantalla de relación de equipos de medición.

Una vez el usuario a realizado el cargue de todos los archivos soporte de cada uno de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le debe permitir al usuario seleccionar la opción siguiente. En el caso que el usuario seleccione la opción siguiente sin haber finalizado el cargue de cada uno de los archivos soporte de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le deberá mostrar un aviso, indicándole cuales son los campos a los que le falta realizar el cargue de la información, toda vez que todos los campos son de obligatorio diligenciamiento y cargue de archivos soporte para continuar con la inscripción.

Cuando el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema debe mostrarle al usuario en pantalla un mensaje con lo siguiente, Nota: Las mediciones de campos electromagnéticos son de responsabilidad exclusiva de las personas naturales que las realicen. Por tanto, la constancia de registro expedida por la Agencia Nacional del Espectro no la compromete en el resultado de las mediciones de campos electromagnéticos. Adicionalmente, al final del mensaje el sistema debe habilitar la opción Acepto, la cual una vez el usuario la seleccione, el sistema automáticamente debe cargar la información de Firma Persona Natural, la cual adjunto en el diligenciamiento de este formulario y mostrar la información de Nombres y Apellidos de la Persona Natural y Número de Cédula de Ciudadanía Persona Natural, la cual el sistema obtiene del registro inicial de usuario. Una vez el usuario ha aceptado y se ha cargado la información de los campos antes citados, el usuario puede escoger la opción siguiente o atrás en caso que no quiera aceptar lo indicado por la ANE o modificar la información que hasta ese punto ha diligenciado, puede seleccionar atrás.

Así mismo, el sistema le debe mostrar un mensaje al usuario, respecto a la solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales. Este mensaje debe tener la opción de aceptar o declinar. En el caso se aceptar se le indica que la información

	<p>suministrada por el en su inscripción cumple para el registro único de mediciones CEM será publicada en el portal de campos electromagnéticos y en la página web de la ANE. En el caso de no aceptar o declinar se le informa que continúa el trámite y que en caso de cumplir con la información solicitada en la inscripción que permita realizar el registro no se publicará su información.</p> <p>Cuando el usuario selecciona la opción siguiente el sistema le muestra un mensaje en pantalla al usuario indicando lo siguiente:</p> <p>Señor Usuario: El diligenciamiento del Formulario Único de Inscripción CEM de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA NATURAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 0000000, ha sido completado con éxito. El radicado de su solicitud es N° 0000, del cual se ha enviado copia al correo electrónico <a href="mailto:aaaaa@aa.com.co">aaaaa@aa.com.co</a>. La ANE dará respuesta a su solicitud de inscripción en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000), la cual le será notificada vía correo electrónico. En caso que requiera consultar el radicado de esta solicitud o el estado de la misma, lo podrá realizar ingresando a través de esta plataforma en el módulo Consultar.</p> <p>Respecto a la información que se debe mostrar en pantalla en los campos de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA NATURAL, cédula de ciudadanía N° 0000000 y correo electrónico <a href="mailto:aaaaa@aa.com.co">aaaaa@aa.com.co</a> el sistema la obtiene del registro inicial de usuario. Para el campo radicado de su solicitud es N° 0000, el sistema obtiene este número del sistema de gestión documental, el cual debe ser asignado de acuerdo con el consecutivo que lleve la entidad (número, fecha, hora y tipificación), por lo tanto, esta plataforma debe tener acceso al sistema de gestión documental. Respecto al campo en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000) el sistema automáticamente debe indicar en pantalla la fecha al usuario, la cual corresponderá a la fecha de término indicada por la ANE en pantalla, para ello el sistema debe tener en cuenta los días festivos del calendario. En esta pantalla el sistema le permite al usuario ver la imagen del radicado con el cual la ANE analizará su inscripción y también el usuario puede seleccionar la opción de finalizar.</p> <p>Cuando el usuario selecciona la opción Ver Radicado N° 0000, el sistema le muestra una pantalla un archivo PDF con el consolidado de toda la información que envió por el sistema para realizar la inscripción, así como el número y fecha del radicado con el cual la ANE atenderá su trámite. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p> <p>En caso que el usuario seleccione un menú diferente al de Consultar, es decir, los menús de Inscripción, Renovación o Actualización Información Usuario, el sistema no permitirá que el usuario acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p>
<b>Usuarios</b>	Personas Naturales
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de inscripción persona natural

<b>Restricciones:</b>	<p>No se puede seleccionar la opción siguiente ni finalizar si el usuario no ha cargado y diligenciado toda la información solicitada.</p> <p>No se puede modificar el formulario una vez finalizado el diligenciamiento del mismo.</p> <p>Una vez finaliza la inscripción debe generar radicado del sistema de gestión documental de la ANE.</p>
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF102
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Inscripción Persona Natural Estado Análisis ANE
<b>Características:</b>	En el módulo Consultar el sistema muestra al usuario que el trámite adelantado de Inscripción se encuentra en Análisis por parte de la ANE
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Prevía validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú Consultar. En caso que el usuario seleccione cualquiera de los demás menús dispuestos en pantalla (Inscripción, Renovación y Actualización Información Usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p> <p>Una vez el usuario selecciona el menú Consultar el sistema despliega una tabla, la cual permite visualizar el número del radicado, la fecha del mismo, el tipo de trámite que se encuentra adelantando el cual es Inscripción. En este campo el usuario tiene la opción de visualizar y descargar el radicado mediante el cual realizó el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de persona natural para realizar mediciones de campos electromagnéticos. En el caso que el usuario seleccione la opción de visualizar y descargar el radicado, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p> <p>En el penúltimo campo de esta pantalla, el sistema muestra el estado actual en el que se encuentra el trámite el cual debe ser Análisis ANE, adicionalmente el sistema muestra un último campo en el cual indica la Respuesta ANE, la cual debe ser</p>

	Pendiente. Una vez el usuario en esta pantalla escoja la opción finalizar, el sistema muestra la pantalla del menú Consultar.
<b>Usuarios</b>	Personas Naturales y Administrador
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de Inscripción persona natural, Estado del trámite y Respuesta ANE
<b>Restricciones:</b>	No se puede modificar la información que se visualiza
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF103
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Actualización de Información Persona Natural Estado Análisis ANE
<b>Características:</b>	En el módulo Consultar el sistema muestra al usuario que el trámite adelantado de Actualización de Información se encuentra en Análisis por parte de la ANE
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Prevía validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú Consultar. En caso que el usuario seleccione cualquiera de los demás menús dispuestos en pantalla (Inscripción, Renovación y Actualización Información Usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p> <p>Una vez el usuario selecciona el menú Consultar el sistema despliega una tabla, la cual permite visualizar el número del radicado, la fecha del mismo, el tipo de trámite que se encuentra adelantando el cual es Actualización. En este campo el usuario tiene la opción de visualizar y descargar el radicado mediante el cual realizó el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de persona natural para realizar mediciones de campos electromagnéticos. En el caso que el usuario seleccione la opción de visualizar y descargar el radicado, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p>

	En el penúltimo campo de esta pantalla, el sistema muestra el estado actual en el que se encuentra el trámite el cual debe ser Análisis ANE, adicionalmente el sistema muestra un último campo en el cual indica la Respuesta ANE, la cual debe ser Pendiente. Una vez el usuario en esta pantalla escoja la opción finalizar, el sistema muestra la pantalla del menú Consultar.
<b>Usuarios</b>	Personas Naturales y Administrador
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de Actualización de Inscripción persona natural, Estado del trámite y Respuesta ANE
<b>Restricciones:</b>	No se puede modificar la información que se visualiza
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

### ANEXO 3

#### MÓDULO SCEM (SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS)

#### USUARIO EXTERNO: INSCRIPCIÓN REGISTRO MEDICIONES CEM (EMPRESA)

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF113
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Realizar Nueva Inscripción Empresa
<b>Características:</b>	El sistema solicita al usuario la información necesaria para el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de Empresa para realizar mediciones de campos electromagnéticos
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Previo validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú de inscripción. En caso que el usuario seleccione los demás menús dispuestos en pantalla (consultar, renovación y actualización información usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de inscripción, debido a que no ha realizado ningún trámite en la plataforma, por lo tanto, el menú inscripción es el único menú disponible para que acceda el usuario. “Esta no está habilitada, debe realizar la inscripción”</p> <p>Una vez el usuario accede al menú inscripción, el sistema debe mostrar en pantalla el formulario único de inscripción CEM medición de campos electromagnéticos, para que el usuario visualice la información del solicitante Empresa, la cual el sistema la importa de la información diligenciada en el registro inicial de usuario, con el fin de agilizar el diligenciamiento de la información. Por lo tanto, la información de los campos: Razón Social, NIT, Nombres y Apellidos del Representante legal, Número de la Cédula del representante legal Dirección, Ciudad, Departamento, Código Postal, Teléfono Fijo y Teléfono Móvil, solo se puede visualizar, el sistema no permite que el usuario realice modificación a los datos suministrados en el registro de usuario inicial. Por lo cual para que el usuario continúe con el diligenciamiento en línea del formulario, debe seleccionar la opción siguiente para que el sistema le muestre la siguiente pantalla del Formulario único de Inscripción CEM. En el caso que el usuario seleccione la opción atrás, el sistema envía al usuario a la pantalla inicial del módulo, esto es que el sistema no guarda la información del solicitante Empresa y cuando el usuario seleccione el menú Inscripción le volverá a mostrar la información del solicitante Empresa.</p> <p>Una vez el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema le muestra en pantalla la información del solicitante Empresa – anexos, en donde el usuario debe obligatoriamente cargar todos y cada uno de los archivos soporte en cada uno de los siguientes campos indicados en la pantalla, así:</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen del Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde la fecha de expedición del mismo no sea superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de solicitud de la inscripción. Para lo anterior,</p>

debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos.

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de las caras de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos.

Firma Representante Legal: cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual le permita seleccionar la opción de firma escaneada o firma digital. En el caso que el usuario no cuente con firma digital deberá escoger firma escaneada, una vez seleccionada esta opción el sistema debe permitir al usuario seleccionar desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo tipo PDF el cual deberá tener restricciones respecto su longitud con el fin de que la imagen muestre la firma completa, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos. En el caso que escoja la opción de firma digital, el sistema deberá permitir al usuario que acceda o se conecte con CERTICAMARA, para que pueda agregar la firma digital. El sistema solo le permite al usuario escoger una opción y realizar el cargue del archivo. Una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos.

Relación del Personal de Ingeniería: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF por cada uno de los nombres y apellidos del personal que conforma el personal de ingeniería. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo el cual debe contener la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y firma escaneada. Una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos. Si el usuario desea registrar más ingenieros se le dará la opción en la parte inferior de la pantalla.

Acreditación de experiencia de la Empresa en mediciones de espectro radioeléctrico: el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de la experiencia solicitada. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos.

Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva): el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF correspondiente a la imagen de la experiencia solicitada. Para lo anterior, debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos.

Relación de Equipos de Medición: cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual se muestre una tabla en la que el sistema numere automáticamente la cantidad de instrumentos o elementos

que el usuario va a presentar en la inscripción. Así mismo, el sistema le lista el tipo de instrumentos o elementos definidos en los siguientes campos: Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS. Para cada uno de estos campos el sistema permite que el usuario diligencie en línea la información referente a Marca, Modelo, Serie y Banda de Operación, además, el sistema debe permitir para todas las opciones excepto la de GPS, que el usuario indique si el elemento o instrumento que va a presentar en la inscripción corresponde a Banda Ancha o Banda Angosta, por lo que el sistema solo le permite al usuario seleccionar una de estas opciones para cada uno de los campos mencionados. Adicionalmente, para cada uno de los campos definidos como Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS el sistema debe permitir que el usuario cargue un archivo tipo PDF en donde se relacione la hoja técnica del Fabricante del instrumento o elemento que presenta en la inscripción. Todos los campos que se listen en la tabla de relación de equipos de medición son de obligatorio diligenciamiento y de cargue de la información que se citó anteriormente.

En esta pantalla el sistema debe mostrarle al usuario un aviso que indique, Nota: La información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio y en cualquier momento. Por lo tanto, una vez el usuario haya realizado el cargue de la información solicitada, el usuario tiene la opción de seleccionar siguiente o atrás. Cuando el usuario escoge la opción siguiente, el sistema regresa al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos, para continuar con el diligenciamiento de la inscripción, pero si el usuario escoge la opción atrás, el sistema igual regresa al usuario a la pantalla información del solicitante Empresa – anexos, pero sin guardar la información que haya diligenciado y cargado en la pantalla de relación de equipos de medición.

Una vez el usuario a realizado el cargue de todos los archivos soporte de cada uno de los campos indicados en la pantalla información del solicitante Empresa – anexos, el sistema le debe permitir al usuario seleccionar la opción siguiente. En el caso que el usuario seleccione la opción siguiente sin haber finalizado el cargue de cada uno de los archivos soporte de los campos indicados en la pantalla información del solicitante Empresa – anexos, el sistema le deberá mostrar un aviso, indicándole cuales son los campos a los que le falta realizar el cargue de la información, toda vez que todos los campos son de obligatorio diligenciamiento y cargue de archivos soporte para continuar con la inscripción.

Cuando el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema debe mostrarle al usuario en pantalla un mensaje con lo siguiente, Nota: Las mediciones de campos electromagnéticos son de responsabilidad exclusiva de las empresas que las realicen. Por tanto, la constancia de registro expedida por la Agencia Nacional del Espectro no la compromete en el resultado de las mediciones de campos electromagnéticos. Adicionalmente, al final del mensaje el sistema debe habilitar la opción Acepto, la cual una vez el usuario la seleccione, el sistema automáticamente debe cargar la información de Firma Empresa, la cual adjunto en el diligenciamiento de este formulario y mostrar la información de Nombres y Apellidos de la Empresa y Número de Cédula de Ciudadanía Empresa, la cual el sistema obtiene del registro inicial de usuario. Una vez el usuario ha aceptado y se ha cargado la información de los campos antes citados, el usuario puede escoger la opción siguiente o atrás en caso que no quiera aceptar lo indicado por la ANE o modificar la información que hasta ese punto ha diligenciado, puede seleccionar atrás.

	<p>Así mismo, el sistema le debe mostrar un mensaje al usuario, respecto a la solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales. Este mensaje debe tener la opción de aceptar o declinar. En el caso se aceptar se le indica que la información suministrada por el en su inscripción cumple para el registro único de mediciones CEM será publicada en el portal de campos electromagnéticos y en la página web de la ANE. En el caso de no aceptar o declinar se le informa que continúa el trámite y que en caso de cumplir con la información solicitada en la inscripción que permita realizar el registro no se publicará su información.</p> <p>Cuando el usuario selecciona la opción siguiente el sistema le muestra un mensaje en pantalla al usuario indicando lo siguiente:</p> <p>Señor Usuario: El diligenciamiento del Formulario Único de Inscripción CEM de Razón Social de la Empresa, identificado con NIT N° 0000000, ha sido completado con éxito. El radicado de su solicitud es N° 0000, del cual se ha enviado copia al correo electrónico <a href="mailto:aaaaa@aa.com.co">aaaaa@aa.com.co</a>. La ANE dará respuesta a su solicitud de inscripción en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000), la cual le será notificada vía correo electrónico. En caso que requiera consultar el radicado de esta solicitud o el estado de la misma, lo podrá realizar ingresando a través de esta plataforma en el la opción consultar.</p> <p>Respecto a la información que se debe mostrar en pantalla en los campos de Razón Social de la Empresa, cédula de ciudadanía N° 0000000 y correo electrónico <a href="mailto:aaaaa@aa.com.co">aaaaa@aa.com.co</a> el sistema la obtiene del registro inicial de usuario. Para el campo radicado de su solicitud es N° 0000, el sistema obtiene este número del sistema de gestión documental, el cual debe ser asignado de acuerdo con el consecutivo que lleve la entidad (número, fecha, hora y tipificación), por lo tanto, esta plataforma debe tener acceso al sistema de gestión documental. Respecto al campo en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000) el sistema automáticamente debe indicar en pantalla la fecha al usuario, la cual corresponderá a la fecha de término indicada por la ANE en pantalla, para ello el sistema debe tener en cuenta los días festivos del calendario. En esta pantalla el sistema le permite al usuario ver la imagen del radicado con el cual la ANE analizará su inscripción y también el usuario puede seleccionar la opción de finalizar.</p> <p>Cuando el usuario selecciona la opción Ver Radicado N° 0000, el sistema le muestra una pantalla un archivo PDF con el consolidado de toda la información que envió por el sistema para realizar la inscripción, así como el número y fecha del radicado con el cual la ANE atenderá su trámite. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p> <p>En caso que el usuario seleccione un menú diferente al de Consultar, es decir, los menús de Inscripción, Renovación o Actualización Información Usuario, el sistema no permitirá que el usuario acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p>
<b>Usuarios</b>	Empresa

<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de inscripción Empresa
<b>Restricciones:</b>	No se puede seleccionar la opción siguiente ni finalizar si el usuario no ha cargado y diligenciado toda la información solicitada. No se puede modificar el formulario una vez finalizado el diligenciamiento del mismo. Una vez finaliza la inscripción debe generar radicado del sistema de gestión documental de la ANE.
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF114
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Inscripción Empresa Estado Análisis ANE
<b>Características:</b>	En el módulo Consultar el sistema muestra al usuario que el trámite adelantado de Inscripción se encuentra en Análisis por parte de la ANE
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Prevía validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú Consultar. En caso que el usuario seleccione cualquiera de los demás menús dispuestos en pantalla (Inscripción, Renovación y Actualización Información Usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p> <p>Una vez el usuario selecciona el menú Consultar el sistema despliega una tabla, la cual permite visualizar el número del radicado, la fecha del mismo, el tipo de trámite que se encuentra adelantando el cual es Inscripción. En este campo el usuario tiene la opción de visualizar y descargar el radicado mediante el cual realizó el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de Empresa para realizar mediciones de campos electromagnéticos. En el caso que el usuario seleccione la opción de visualizar y descargar el radicado, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p> <p>En el penúltimo campo de esta pantalla, el sistema muestra el estado actual en el que se encuentra el trámite el cual debe ser Análisis ANE, adicionalmente el sistema muestra un último campo en el cual indica la Respuesta ANE, la cual debe ser</p>

	Pendiente. Una vez el usuario en esta pantalla escoja la opción finalizar, el sistema muestra la pantalla del menú Consultar.
<b>Usuarios</b>	Empresa
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de Inscripción Empresa, Estado del trámite y Respuesta ANE
<b>Restricciones:</b>	No se puede modificar la información que se visualiza
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF115
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Actualización de Información Empresa Estado Análisis ANE
<b>Características:</b>	En el módulo Consultar el sistema muestra al usuario que el trámite adelantado de Actualización de Información se encuentra en Análisis por parte de la ANE
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Prevía validación del requerimiento RF02 del usuario ingresa a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú Consultar. En caso que el usuario seleccione cualquiera de los demás menús dispuestos en pantalla (Inscripción, Renovación y Actualización Información Usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.</p> <p>Una vez el usuario selecciona el menú Consultar el sistema despliega una tabla, la cual permite visualizar el número del radicado, la fecha del mismo, el tipo de trámite que se encuentra adelantando el cual es Actualización. En este campo el usuario tiene la opción de visualizar y descargar el radicado mediante el cual realizó el diligenciamiento en línea del formulario para inscripción de Empresa para realizar mediciones de campos electromagnéticos. En el caso que el usuario seleccione la opción de visualizar y descargar el radicado, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.</p> <p>En el penúltimo campo de esta pantalla, el sistema muestra el estado actual en el que se encuentra el trámite el cual debe ser Análisis ANE, adicionalmente el sistema muestra un último campo en el cual indica la Respuesta ANE, la cual debe</p>

	ser Pendiente. Una vez el usuario en esta pantalla escoja la opción finalizar, el sistema muestra la pantalla del menú Consultar.
<b>Usuarios</b>	Empresa
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Radicado del trámite de Actualización de Inscripción Empresa, Estado del trámite y Respuesta ANE
<b>Restricciones:</b>	No se puede modificar la información que se visualiza
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

## ANEXO 4

### MÓDULO SCEM (SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS)

#### USUARIO EXTERNO: REGISTRO DE CÁLCULOS – DCER – EQUIPOS – AVISOS (CDEA)

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF201
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Ingresar a la plataforma por primera vez después de realizar un Registro de Usuario Exitoso
<b>Características:</b>	El usuario POC o AI que ingresa por primera vez a la plataforma debe tener habilitados unos menús y submenús específicos.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>El usuario POC o AI ingresa por primera vez a la plataforma y le aparecen los siguientes menús y submenús habilitados o deshabilitados:</p> <p>Menú principal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Si es únicamente AM tendrá habilitadas las opciones Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER, Equipos Monitoreo Continuo (Sondas), Avisos Visibles y Actualización Información de usuario. La opción Cálculo simplificado estará deshabilitada. Consultas y Reportes estarán habilitadas, pero no generarán resultados al no existir información.</li><li>- Si tiene uno o más aplicaciones asociadas diferentes a AM, tendrá habilitadas las opciones Cálculos Simplificados, Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER, Equipos Monitoreo Continuo (Sondas), Avisos Visibles y Actualización Información de usuario. Las opciones Consultas y Reportes estarán habilitadas, pero no generarán resultados al no existir información.</li></ul> <p>Submenús:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Si es únicamente AM: En Mediciones de Campo se habilita: Ingresar nueva DCER. Modificar DCER presentada y Actualizar DCER presentada estará deshabilitadas. En Equipos de Monitoreo Continuo estará habilitada la opción Ingresar Equipo. Las opciones modificar equipo ingresado y actualizar equipo aprobado estarán deshabilitadas. En “Avisos Visibles” la opción Reportar Aviso Instalado estará habilitada. La opción Modificar Aviso Reportado y Actualizar Aviso estarán deshabilitadas.</li><li>- Si es un POC o AI con una o varias aplicaciones diferentes a AM asociadas: En Cálculo Simplificado, la opción ingresar nuevo cálculo estará habilitada. Las opciones Modificar Cálculo presentado y Actualizar Cálculo Aprobado estarán deshabilitadas. En Mediciones de Campo se habilita: Ingresar nueva DCER. Modificar DCER presentada y Actualizar DCER presentada estará deshabilitadas. En Equipos de Monitoreo Continuo estará habilitada la opción Instalar nuevo equipo. Las opciones modificar equipo ingresado y actualizar equipo aprobado estarán deshabilitadas.</li></ul>

	En "Avisos Visibles" la opción Reportar Aviso Instalado estará habilitada. La opción Modificar Aviso Reportado y Actualizar Aviso estarán deshabilitadas.
<b>Usuarios:</b>	Proveedores, Operadores, Concesionarios y Agentes
<b>Entradas:</b>	Usuario, Contraseña
<b>Salidas:</b>	Pantalla principal – Ingreso a Menús y Submenús específicos
<b>Restricciones:</b>	Ninguna
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RNF01, RNF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF202
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Ir a pantalla principal
<b>Características:</b>	El usuario POC o AI puede mediante un Icono volver a la pantalla principal de la plataforma en cualquier momento.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario POC o AI podrá ir a la pantalla principal, abandonando cualquier menú o submenú sobre el que esté dando clic en el Icono de la ANE o el que se establezca para la aplicación.</li> <li>2. En cualquier caso, si el usuario en el momento de dar clic en Icono ANE está realizando registro de información o está realizando una consulta, el sistema, antes de volver a la pantalla principal deberá reconfirmar mediante mensaje al usuario POC o AI si desea abandonar la página.</li> </ol>
<b>Usuarios:</b>	Usuarios POA y AI
<b>Entradas:</b>	Clic sobre Icono
<b>Salidas:</b>	Mensaje de confirmación
<b>Restricciones:</b>	Ninguna
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RNF01
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Medio	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF203
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Ingresar Cálculo Simplificado por parte de un usuario POC o AI únicamente AM
<b>Características:</b>	El usuario POC o AI que tenga asociado únicamente el servicio de radiodifusión sonora A.M no podrá ingresar a la opción cálculos simplificados.

<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>El usuario POC o AI ingresa a cálculo simplificado. El sistema verifica que el usuario POC o AI tiene asociado únicamente el servicio de radiodifusión sonora A.M por lo cual le saca un mensaje indicándole que no está habilitado para ingresar cálculos simplificados.</p> <p>Mensaje: “Señor Usuario: Esta opción no es válida para el tipo de servicio. Las estaciones radioeléctricas que prestan el servicio de radiodifusión en A.M deben realizar mediciones de campo y presentar la DCER o instalar equipos de monitoreo continuo.”</p> <p>La validación de si el distintivo de llamada corresponde a una estación asociada al NIT y/o al usuario POC o AI se debe poder realizar de diferentes maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediante conexión en línea con el Sistema Único de Información del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) del MINTIC.</li> <li>2. Si la conexión no está habilitada, debe realizar la búsqueda en bases de datos locales, backups de las bases de datos del MINTIC en servidores de la ANE.</li> </ol>
<b>Usuarios:</b>	POC o AI que tengan asociados una o varias aplicaciones para comunicaciones únicamente para el servicio de Radiodifusión Sonora A.M
<b>Entradas:</b>	Clic en Menú. Validación del Sistema sobre el tipo de aplicaciones asociadas al usuario POC o AI.
<b>Salidas:</b>	Mensaje de opción no válida
<b>Restricciones:</b>	Usuario POC o AI que tiene asociadas una o varias aplicaciones diferentes a Radiodifusión Sonora A.M
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RNF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

## ANEXO 5

### MÓDULO SCEM (SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS)

#### USUARIO INTERNO: REVISIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRO MEDICIONES CEM

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF150
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Próximos Vencimientos a cargo del Profesional
<b>Características:</b>	El sistema muestra al usuario la información estadística de las tareas próximas a vencer por cada Inscripción, Renovación y Actualización del registro de Empresas o Personas Naturales para realizar mediciones de campos electromagnéticos; así como de la presentación de un Nuevo, Modificación y Actualización de Cálculos Simplificados; Mediciones y DCER; Equipos de Monitoreo Continuo; y Avisos Visibles.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>El usuario ingresa a la plataforma con su usuario y contraseña, para lo cual el sistema automáticamente valida en el registro inicial de usuario que este se encuentra registrado en la plataforma y que el tipo de usuario es Profesional.</p> <p>Una vez validado por el sistema, este le muestra en pantalla el módulo “Mis Actividades” listando el siguiente menú: Próximos Vencimientos, Tareas y Reportes que el Profesional tiene asignado, por lo tanto, el profesional no puede ver el consolidado total de Próximos Vencimientos, Tareas y Reportes, solo puede visualizar lo que tiene a su cargo. Una vez el usuario elige el menú Próximos Vencimientos, el sistema le muestra en pantalla un listado correspondiente a los submenús Empresas o Personas Naturales mediciones CEM, Cálculos Simplificados, Mediciones y DCER, Equipos de Monitoreo Continuo y Avisos Visibles, que están próximos a vencer, con la finalidad que tenga control de las tareas a su cargo. El sistema, debe habilitar al usuario todas las opciones disponibles en el menú Próximos Vencimientos.</p> <p>Una vez el usuario selecciona el submenú Empresas o Personas Naturales mediciones CEM, el sistema le muestra el total de cada una de las tareas, esto es, cuantas tareas están pendientes para revisar en Inscripción, Renovación y Actualización Información Usuario discriminado por Empresas y Personas Naturales.</p> <p>Cuando el usuario selecciona el submenú Cálculos Simplificados, el sistema le muestra al usuario el total de cada una de las tareas, esto es, cuantas tareas están pendientes para revisar respecto al estado: Nuevo, Modificación y Actualización.</p> <p>Cuando el usuario selecciona el submenú Mediciones y DCER, el sistema le muestra al usuario el total de cada una de las tareas, esto es, cuantas tareas están pendientes para revisar respecto al estado: Nuevo, Modificación y Actualización.</p> <p>Cuando el usuario selecciona el submenú Equipos de Monitoreo Continuo, el sistema le muestra el total de cada una de las tareas, esto es, cuantas tareas están pendientes para revisar respecto al estado: Nuevo, Modificación y Actualización.</p>

	<p>Cuando el usuario selecciona el submenú Avisos Visibles, el sistema le muestra al usuario en pantalla el discriminando del total que está pendiente de revisar respecto al estado: Nuevo, Modificación y Actualización.</p> <p>Una vez el usuario ingresa a cada uno de los submenús, Empresas o Personas Naturales mediciones CEM, Cálculos Simplificados, Mediciones y DCER, Equipos de Monitoreo Continuo y Avisos Visibles, el sistema debe habilitar en pantalla al usuario la opción Atrás, con el fin de que el usuario pueda regresar a la pantalla del menú Próximos Vencimientos y una vez en esa pantalla, el sistema le habilita al usuario la opción finalizar para que pueda regresar al módulo "Mis Actividades". Una vez el usuario está en este módulo puede seleccionar cualquiera de los menús disponibles en pantalla.</p>
<b>Usuarios</b>	Administrador, Funcionarios ANE
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Total, de tareas pendientes por atender respecto a: Inscripción, Renovación y Actualización del registro de Empresas o Personas Naturales para realizar mediciones de campos electromagnéticos; y la presentación de un Nuevo, Modificación y Actualización de Cálculos Simplificados; Mediciones y DCER; Equipos de Monitoreo Continuo; y Avisos Visibles.
<b>Restricciones:</b>	Ninguna.
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Baja	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF151
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Consultar Tareas a cargo del Profesional
<b>Características:</b>	El sistema muestra al usuario las opciones disponibles para las tareas que tiene pendientes por revisar respecto a la Inscripción, Renovación y Actualización del registro de Empresas o Personas Naturales para realizar mediciones de campos electromagnéticos; y la presentación de un Nuevo, Modificación y Actualización de Cálculos Simplificados; Mediciones y DCER; Equipos de Monitoreo Continuo; y Avisos Visibles.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>El usuario ingresa a la plataforma con su usuario y contraseña, para lo cual el sistema automáticamente valida en el registro inicial de usuario que este se encuentra registrado en la plataforma y que el tipo de usuario es Profesional.</p> <p>Una vez validado por el sistema, este le muestra en pantalla el módulo "Mis Actividades" listando el siguiente menú: Próximos Vencimientos, Tareas y Reportes que el Profesional tiene asignado.</p> <p>Una vez el usuario elige el menú Tareas, el sistema le muestra en pantalla un listado correspondiente a los submenús Empresas o Personas Naturales mediciones CEM,</p>

	Cálculos Simplificados, Mediciones y DCER, Equipos de Monitoreo Continuo y Avisos Visibles, con el fin de que el usuario ingrese a cada uno y realice la verificación de la información allí presentada. Es de anotar que el profesional solo puede visualizar la información de las tareas que tenga a su cargo, no puede visualizar la información de los demás profesionales. Por lo que el sistema le permite al usuario ingresar a cualquier submenú que se muestre en pantalla. Para que el usuario pueda regresar al módulo "Mis Actividades" deberá seleccionar la opción atrás, la cual siempre debe estar disponible.
<b>Usuarios</b>	Administrador, Funcionarios ANE
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Tareas que están pendientes por atender respecto a: Inscripción, Renovación y Actualización del registro de Empresas o Personas Naturales para realizar mediciones de campos electromagnéticos; y la presentación de un Nuevo, Modificación y Actualización de Cálculos Simplificados; Mediciones y DCER; Equipos de Monitoreo Continuo; y Avisos Visibles.
<b>Restricciones:</b>	Ninguna.
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Baja	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF152
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Verificar Nuevo Inscripción Empresas o Personas Naturales
<b>Características:</b>	El sistema muestra al usuario la información detallada de cada una de las tareas que tiene pendientes por revisar respecto a una Nueva Inscripción o Renovación del registro vigente y Actualización de los datos de registro de Empresas o Personas Naturales para realizar mediciones de campos electromagnéticos, permitiendo que la ANE verifique en línea la información presentada para determinar si cumple o no.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Previa validación del requerimiento RF02, del usuario Profesional y usuario Coordinador ingresa a la plataforma.</p> <p>Una vez validado el usuario Coordinador y Profesional por el sistema, este le muestra en pantalla el módulo "Mis Actividades" listando el siguiente menú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Próximos Vencimientos</li> <li>- Tareas</li> <li>- Reportes</li> </ul> <p>Cuando ingresa el usuario Coordinador, el sistema le permite ver en pantalla todo lo que está asignado o el consolidado total respecto a Próximos Vencimientos, Tareas y Reportes. Sin embargo, cuando la validación es usuario Profesional, el sistema solo le permite visualizar en pantalla lo que tiene asignado este usuario, por lo tanto, el usuario profesional no puede ver el consolidado total de Próximos Vencimientos, Tareas y Reportes, solo puede visualizar lo que tiene a su cargo.</p>

Una vez el usuario Coordinador o Profesional elige el menú Tareas, el sistema le muestra en pantalla el listado correspondiente a los submenús Empresas o Personas Naturales mediciones CEM, Cálculos Simplificados, Mediciones y DCER, Equipos de Monitoreo Continuo y Avisos Visibles. El sistema, debe habilitar al usuario Coordinador y Profesional todas las opciones disponibles en el menú Tareas.

Una vez el usuario Coordinador o Profesional está en el menú Tareas y selecciona el submenú Empresas o Personas Naturales el sistema muestra en pantalla los menús:

- Nuevo: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE o Requerimiento.
- Renovación: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE o Requerimiento.
- Actualización: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE o Requerimiento.

Cuando el usuario Coordinador o Profesional seleccione cualquiera de los menús anteriormente citados el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador o Profesional en la pantalla una tabla con la información de las tareas que tiene pendiente el usuario Coordinador y Profesional, esto es, que visualice la siguiente información: NIT, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado y Respuesta ANE. A cada uno de los anteriores campos se le debe relacionar la siguiente información:

- NIT: corresponde al número del NIT de la empresa o persona natural que presenta la solicitud de inscripción para realizar mediciones de campos electromagnéticos, esta información la trae el sistema del formulario que diligenció el usuario externo, esto es persona natural o empresa.
- Radicado: número asignado por el sistema de gestión documental al momento de realizar el trámite el usuario externo ante la Entidad y es el mismo que se le indicó al momento de finalizar el trámite.
- Fecha Radicado: la fecha en la cual se generó el radicado.
- Tipo de Trámite: es la identificación del trámite que realizó el usuario externo (persona natural o empresa). En este campo el usuario Coordinador o Profesional puede descargar el documento al cual se hace referencia. Cuando selecciona el usuario Coordinador o Profesional selecciona el menú Nuevo para cualquiera de las opciones Análisis o Requerimiento el tipo de trámite es Inscripción. Cuando selecciona el menú Renovación, para cualquiera de las opciones Análisis ANE o Requerimiento, el tipo de trámite es Renovación. Cuando selecciona el menú Actualización, para cualquiera de las opciones Análisis o Requerimiento el tipo de trámite es Actualización.
- Estado: es el término en el cual se encuentra el trámite, esto es, para el usuario Profesional le muestra el estado Pendiente cuando tiene un Análisis ANE y Requerimiento para los menús Nuevo, Renovación o Actualización. Una vez el usuario Profesional ha atendido la tarea, esta pasa a revisión del usuario Coordinador, por lo tanto, el estado que le debe mostrar el sistema al usuario Profesional es Revisión, una vez el usuario Coordinador revisa la tarea el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional el estado Aprobado o Requerimiento.
- Respuesta ANE: es la respuesta que se da al estado en el cual se encuentra el trámite, esto es, respuesta Pendiente, cuando el usuario y Profesional tiene la tarea en estado Análisis ANE y para el usuario Coordinador cuando el estado de la tarea está en Revisión. La respuesta Registro, es la que se muestra tanto al usuario Coordinador y Profesional cuando el estado ha sido Aprobado para cualquiera de los tipos de trámites. La respuesta Dar Alcance, es la que se

muestra tanto al usuario Coordinador y Profesional cuando el estado ha sido Requerimiento para cualquiera de los tipos de trámites.

Cuando el usuario Profesional o Coordinador selecciona Inscripción en la opción Tipo de Trámite, el sistema le muestra en pantalla la imagen del radicado con el cual la empresa o persona natural presentó la solicitud de inscripción para realizar mediciones de campos electromagnéticos.

En la opción Estado se visualizará Análisis ANE para el usuario Profesional y Revisión para el usuario Coordinador.

Cuando el usuario Profesional o Coordinador selecciona la opción Ir, el sistema muestra la información en pantalla antes mencionada, el sistema debe indicarle al usuario si la revisión que va a realizar es de una empresa o persona natural. Además, el sistema le muestra en pantalla al usuario todo el formulario que diligenció la persona natural o empresa con el fin de que el usuario Profesional o Coordinador lo revise y verifique si cumple o no con cada uno de los campos solicitados en el formulario que la empresa o persona natural diligenció en línea.

La información que el sistema le muestra al usuario Coordinador y Profesional en pantalla debe corresponder solamente para el caso de empresa o persona natural, los campos que no le corresponda para empresa o persona natural el sistema no los muestra, además los campos que le muestra en pantalla el sistema, deben estar bloqueados de manera tal que el usuario Coordinador y Profesional no pueda modificar la información que el usuario externo (empresa o persona natural) diligenció.

Para el caso de persona natural, el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional, la siguiente información:

- Nombre de la Persona Natural
- NIT
- Dirección
- Ciudad
- Departamento
- Código Postal
- Teléfono Fijo
- Teléfono Móvil

Para el caso de empresa, el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional, la siguiente información:

- Razón Social
- NIT
- Nombres y Apellidos del Representante legal
- Número de la Cédula del representante legal
- Dirección
- Ciudad
- Departamento
- Código Postal
- Teléfono Fijo
- Teléfono Móvil

Para el usuario Profesional el sistema le debe mostrar en esta pantalla la información del solicitante y por cada uno de los campos que visualice el sistema le debe dar la opción de indicar si cumple o no con la información indicada por el usuario externo, empresa o persona natural. Así mismo, el sistema debe habilitarle al usuario Profesional un campo llamado observación por cada uno de los campos que el

sistema le permita visualizar al usuario Profesional. Para el caso de usuario Coordinador el sistema le muestra la anterior información, y le debe permitir incluir comentarios a cada uno de los campos de verificación de cumplir o no y de observaciones que diligenció el usuario Profesional, esto para el caso que requiera modificar algún campo de la verificación realizada. Cuando no deba realizar ninguna modificación a dicha verificación el usuario Coordinador deberá tener habilitada la opción de aprobado por pantalla para que certifique que aprueba la revisión.

Una vez el usuario Profesional ha concluido la revisión que se muestran en la pantalla, junto con la indicación de si cumple o no con la información allí indicada y las observaciones, el sistema le debe habilitar la opción siguiente para continuar con la revisión de la información disponible en la siguiente pantalla, previa revisión completa de todos los campos, en el caso del campo de observación si el usuario Profesional no tiene ningún comentario, le debe diligenciar el campo observación con "Ninguna", lo que se hará cuando el usuario Profesional pase a la revisión del siguiente campo. También el sistema debe permitir al usuario Profesional seleccionar la opción atrás con el fin de regresar a la pantalla donde se encuentra la información de las tareas que tiene pendiente el usuario Profesional.

Cuando el usuario Coordinador, ha finalizado la revisión que se muestra en pantalla, el sistema le debe habilitar la opción siguiente para continuar con la revisión de la información disponible en la siguiente pantalla y también habilitar la opción atrás con el fin de regresar a la pantalla donde se encuentra la información de las tareas que tiene pendiente el usuario Coordinador.

Una vez el usuario Coordinador y Profesional ha seleccionado la opción siguiente, el sistema le muestra en pantalla la información referente al cumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción por parte de la empresa o persona natural, esto es:

Para el caso de persona natural, el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional la siguiente información:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cédula de Ciudadanía Persona Natural
- Matricula Profesional
- Firma Persona Natural
- Acreditación de experiencia la persona natural en mediciones de espectro radioeléctrico
- Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva)
- Relación de Equipos de Medición

Para el caso de empresa, el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional la siguiente información:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Firma Representación Legal
- Relación del Personal de Ingeniería
- Cédula de Ciudadanía Personal de Ingeniería
- Matricula Profesional del Personal de Ingeniería
- Firma Personal de Ingeniería
- Acreditación de experiencia la empresa en mediciones de espectro radioeléctrico

- Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva)
- Relación de Equipos de Medición

En esta pantalla el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional la información que le corresponda, esto es de acuerdo con la información presentada por el usuario externo (persona natural o empresa) y por cada uno de los campos que visualice el sistema le debe dar la opción de indicar si cumple o no con la información indicada por el usuario externo (empresa o persona natural), así mismo, el sistema debe habilitarle al usuario Profesional un campo de observación por cada uno de los campos que el sistema le permita visualizar al usuario Profesional.

Para que el usuario Profesional pueda realizar la verificación de la información soporte de la inscripción de la persona natural o empresa, el sistema debe permitirle al usuario Profesional visualizar en pantalla por cada campo el archivo soporte de lo allí indicado. Cada vez que el usuario Profesional seleccione la opción para visualizar el archivo soporte, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF o Excel cuando así esté disponible. Así mismo, el sistema le muestra al usuario Profesional la opción atrás para regresar a la pantalla anterior y continuar con la revisión de cada uno de los archivos que contienen la información requerida y que se muestra en pantalla.

Una vez el usuario Profesional ha concluido la revisión de cada uno de los soportes que se muestran en la pantalla, junto con la indicación de si cumple o no con la información allí indicada y las observaciones, el sistema le debe habilitar la opción siguiente para continuar con la revisión de la información disponible en la siguiente pantalla, previa verificación de la revisión completa de todos los campos, en el caso del campo de observación si el usuario no tiene ningún comentario, le debe aparecer automáticamente "Ninguna" cuando el usuario pase a la revisión del siguiente campo. También el sistema debe permitir al usuario seleccionar la opción atrás con el fin de regresar a la pantalla donde se encuentra la información del solicitante.

Una vez el usuario Coordinador y Profesional finaliza la revisión de todos los archivos soporte, así como de la información presentada por la empresa o persona natural para realizar la inscripción de mediciones de campos electromagnéticos, el sistema le debe mostrar al usuario en pantalla un aviso en el cual indica:

NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA NATURAL, identificada con NIT N° 00000000, presentó en debida forma y cumplió con la documentación solicitada por la Agencia Nacional del Espectro, en dicho aviso el sistema le pregunta al usuario Profesional que indique si o no respecto a lo anteriormente citado.

Respecto a los campos NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA NATURAL y NIT N° 00000000, el sistema muestra dicha información de acuerdo con la que se registró por parte de la empresa o persona natural y por lo tanto es a la empresa o persona natural a la cual se le está realizando la verificación.

Una vez el usuario Profesional selecciona una de las opciones sí o no, el sistema le debe mostrar en la pantalla una tabla con la información de las tareas que tiene pendiente ese usuario, esto es, que visualice la siguiente información: NIT, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado y Respuesta ANE. A cada uno de los anteriores campos se le debe relacionar la siguiente información, así:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIT: corresponde al número del NIT de la empresa o persona natural que presenta la solicitud de inscripción para realizar mediciones de campos electromagnéticos, esta información la trae el sistema del formulario que diligenció el usuario externo, esto es persona natural o empresa.</li> <li>- Radicado: número asignado por el sistema de gestión documental al momento de realizar el trámite el usuario externo ante la Entidad y es el mismo que se le indicó al momento de finalizar el trámite.</li> <li>- Fecha Radicado: la fecha en la cual se generó el radicado.</li> <li>- Tipo de Trámite: es la identificación del trámite que realizó la persona natural o empresa. En este campo el usuario puede descargar el documento al cual se hace referencia, el cual corresponde a la Inscripción.</li> <li>- Estado: es el término en el cual se encuentra el trámite, esto es, para el usuario Coordinador debe mostrar en pantalla Revisión para cualquiera de los tipos de trámites, esto es, Revisión. Cuando es un trámite nuevo, para el usuario Profesional debe mostrar en pantalla Análisis ANE, pero si no es nuevo, es decir le da alcance a un requerimiento nuevo, le debe aparecer en pantalla Requerimiento. En este campo el usuario Coordinador o Profesional debe tener habilitada la opción Ir con el fin de realizar la verificación del trámite que tiene a cargo.</li> <li>- Respuesta ANE: es la respuesta al estado en el cual se encuentra el trámite, esto es, Revisión, para el usuario Coordinador como Profesional.</li> </ul> <p>Una vez el usuario Coordinador ha realizado la revisión de la tarea, el sistema debe actualizar la anterior tabla que se visualiza en el usuario Profesional y Coordinador en la opción Estado, le informará si está Aprobado o Requerimiento.</p> <p>Una vez se genere el Aprobado o Requerimiento el sistema debe actualizar dicha información, esto es, el certificado cuando es Aprobado y el oficio indicando el alcance que debe realizar al Requerimiento en el usuario externo (empresa o persona natural).</p> <p>En el caso que sea un Requerimiento debe generarse un documento con las observaciones de los campos en los que el usuario externo (empresa o persona natural), no cumplió con toda la información solicitada o es inconsistente, una vez se genera el documento al finalizar se debe colocar la firma digital del usuario Coordinador y una vez se realice este paso el sistema se debe conectar con el sistema de gestión documental para que le genere un numero de radicado. Cuando es Aprobado el sistema debe generar automáticamente un certificado del registro de inscripción de la empresa o persona natural, con un número de radicado, para lo cual el sistema se debe conectar con el Sistema de Gestión Documental.</p>
<b>Usuarios</b>	Administrador, Funcionarios ANE
<b>Entradas:</b>	Usuario y Contraseña
<b>Salidas:</b>	Aprobación o Requerimiento del cumplimiento de la documentación presentada por la ANE
<b>Restricciones:</b>	No se puede modificar la información que diligenció el usuario externo (empresas o personas naturales)
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	RF02
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

## ANEXO 6

### MÓDULO SCEM (SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS)

#### USUARIO INTERNO: REVISIÓN REGISTRO DE CÁLCULOS – DCER – EQUIPOS – AVISOS (CDEA)

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF300
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Asignar Automáticamente Trámites
<b>Características:</b>	El sistema asigna automáticamente los trámites que reciba la entidad, a cada profesional, considerando el número y tipo de trámites que tiene cada uno asociado.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario POC o AI generan un nuevo trámite</li><li>2. El sistema inicia el trámite interno, y compara si el trámite corresponde a algo totalmente nuevo o si es una respuesta a requerimiento, o si ya se había presentado algún trámite para esa estación radioeléctrica identificada con Código de SitioXXX y/o Código ANE XXXXX y/o Distintivo de Llamada XXXX.</li><li>3. Si la comparación del punto 2 indica que es un trámite nuevo, el sistema compara la carga laboral de cada profesional respecto a trámites recibidos por la herramienta y asigna a quien tenga la menor carga o a quien siga en la lista de asignación gestionada por el sistema.</li><li>4. Si la comparación del punto 2 indica que es un requerimiento o un trámite adicional de una estación radioeléctrica ya existente en el sistema, entonces el sistema busca el profesional que estaba atendiendo ese sitio y automáticamente lo asigna a él.</li><li>5. La asignación del trámite es notificada al correo electrónico del profesional y así mismo al del coordinador.</li></ol>
<b>Usuarios:</b>	Interno Profesional
<b>Entradas:</b>	Validaciones de Sistema
<b>Salidas:</b>	Asignación de nuevo trámite, email de notificación a profesional y a coordinador
<b>Restricciones:</b>	Ninguna
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	ND
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF301
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Revisar nuevo cálculo simplificado estación radioeléctrica Categoría 1 (Móviles) – Usuario Interno Profesional (Técnico y Jurídico) y Coordinador

<b>Características:</b>	El usuario interno profesional podrá revisar un cálculo simplificado presentado por un usuario POC o AI para una estación radioeléctrica "Móviles". El cálculo podría contener una o todas las fases (1. Cálculo Simplificado indica estación normalmente conforme, 2. Cálculo Simplificado + Evaluación Completa indican estación normalmente conforme, 3. Cálculo Simplificado + Evaluación Completa + Requiere mediciones). El usuario interno profesional hará la evaluación, y la podrá remitir a profesional Jurídico para concepto, y a Coordinador para aprobación.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario interno profesional recibe notificación del sistema por correo electrónico con el nuevo trámite asignado.</li> <li>2. El usuario interno profesional ingresa a Mis Actividades/Tareas/Cálculos Simplificados en donde puede consultar el listado de trámites que tiene por atender. Estos trámites puede organizarlos por diferentes criterios: (Tipo de Cálculo, NIT, Código ANE, Código Sitio/Distintivo de Llamada, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado, Respuesta ANE).</li> <li>3. Así mismo, los trámites pueden ser filtrados de acuerdo con las necesidades del usuario, para ver solo la información asociada a un criterio de búsqueda. Por ejemplo, solo diferentes a móviles, o por NIT, o por estación (Código ANE, Código Sitio), Radicado, Fecha., Estado, Respuesta ANE.</li> <li>4. Desde la página donde está el listado de trámites es posible acceder y descargar el archivo en pdf asociado a cada número de radicado, con la información remitida por el usuario POC o AI. Este archivo es posible abrirlo, desplazarse entre páginas, girar páginas, aumentar y reducir tamaño de la página (zoom), descargarlo e imprimirlo.</li> <li>5. Desde la pantalla de consulta indicada en el punto 4, habrá un botón para ir "Atrás", el cual permite ir nuevamente al listado de trámites.</li> <li>6. Desde el campo "Respuesta ANE", el cual estará en "Pendiente", habrá un botón de "Ir" el cual permite ir a comenzar la evaluación.</li> <li>7. Al iniciar la evaluación empezará a salir la totalidad de información ingresada por el usuario, así como validaciones realizadas automáticamente por el sistema, en campos que no son editables, y frente a cada campo saldrá la opción de indicar si "CUMPLE" lo cual se indica marcando un <input type="checkbox"/> o indicar que no Cumple, lo cual se hará marcando <input checked="" type="checkbox"/>. En cualquier caso, el usuario interno profesional podrá agregar por cada campo Observaciones. Hay campos traídos por el sistema, como por ejemplo "Código DANE", los cuales no son sujetos de validación, por lo cual no llevarán el campo de "CUMPLE" y Observaciones Profesional". El usuario podrá consultar desde el trámite el historial del caso, y así mismo, el historial de los trámites asociados a la estación radioeléctrica específica. El detalle de los campos se indica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 En cada pantalla, a modo de referencia, saldrá el Código del Sitio y el Código ANE asociado al mismo.</li> <li>7.2 Razón Social/Persona Natural.</li> <li>7.3 NIT</li> <li>7.4 Representante Legal (En caso que sea empresa)</li> <li>7.5 Cédula de Ciudadanía</li> <li>7.6 Dirección</li> <li>7.7 Código Postal</li> <li>7.8 Ciudad/Municipio</li> <li>7.9 Departamento</li> <li>7.10 Correo Electrónico</li> <li>7.11 Teléfono fijo</li> <li>7.12 Teléfono Móvil</li> <li>7.13 Nombre Representante Legal o Delegado</li> <li>7.14 Firma Representante Legal o Delegado</li> <li>7.15 Permiso para uso del ERE – Número</li> <li>7.16 Permiso para uso del ERE – Fecha Acto Administrativo</li> </ol> </li> </ol>

- 7.17 Permiso para uso del ERE – Vigencia hasta
- 7.18 Nombre del Sitio
- 7.19 Dirección y/o vereda
- 7.20 Código Postal
- 7.21 Departamento
- 7.22 Ciudad/Municipio
- 7.23 Código DANE del municipio (No requiere campo de “CUMPLE” y de Observaciones)
- 7.24 Coordenadas Geográficas – Latitud
- 7.25 Coordenadas Geográficas – Longitud
- 7.26 Archivo descargable con la imagen del mapa de ubicación de la estación
- 7.27 Tecnologías instaladas: las que seleccione el usuario POC o AI (Tipo 1: IDEN, GSM y/o CDMA, Tipo 2: UMTS (WCDMA), Tipo 3: LTE o 4G, Tipo 4: WIMAX V2, Tipo 5: Otro \_\_\_\_\_)
- 7.28 Tipo de estructura: las que seleccione el usuario POC o AI (1. Torre, 2. Poste, 3. Terraza, 4. Mástil, 5. Fachada, 6. Interiores, 7. Monopolo, 8. Otro \_\_\_\_\_)
- 7.29 Otras estaciones radioeléctricas en el sitio (SI/NO)
- 7.30 Si 7.29 es NO, no muestra ningún otro dato para este campo
- 7.31 En caso que 7.29 sea “SI” sale el listado de Operador, Concesionario o Proveedor y Tipo de Servicio
- 7.32 Otras estaciones radioeléctricas cerca en un radio de 100 metros (SI/NO/NS-NR)
- 7.33 Si la respuesta a 7.32 es NO o NS-NR, no muestra ningún otro dato para este campo
- 7.34 Si la respuesta a 7.32 es SI, entonces sale el listado de Operador, Concesionario o Proveedor y Tipo de Servicio.
- 7.35 Sale toda la información de los elementos irradiantes, organizada en una tabla de acuerdo con el ID de elemento. La tabla mostrará la totalidad de datos ingresados por el usuario, incluidos los archivos adjuntos.
- ID Antena
  - Número de Bandas activas: Única Banda o Múltiples Bandas
  - Tecnologías instaladas
  - ID Sector
  - Altura
  - Acimut
  - Ganancia
  - Asl
  - Tilt ( $\alpha$ )
  - $\Theta_{bw}$
  - Frecuencia (f)
  - PIRE Total
  - Documento adjunto Soporte para cálculo de PIRE
- 7.36 Continúa mostrando información de la estación, la cual se indica a continuación:
- 7.36.1 Gráfico de la estación radioeléctrica
- 7.36.2 Archivos adicionales (cuantos haya cargado el usuario POC o AI con imágenes, fotografías y gráficos de la estación radioeléctrica)
- 7.37 Sale la información “Cálculo de alturas y distancias de protección”, organizada de acuerdo a la clasificación que el sistema realizó en el módulo externo al momento de ingresar la información por parte del usuario POC o AI. Esa información se despliega en el módulo interno incluyendo tanto los valores como notas asociadas. Si hay mensajes de “NO” cumplimiento de distancias y alturas de protección, el sistema lo sacará como una alerta, en rojo. Las tablas que se visualizarán serán las siguientes:

- PIRE menor o igual a 10 W (ID Antena, Altura,  $\geq 2.2$  metros, nota generada por el sistema si es el caso)
- PIRE es  $> 10 W$  y  $\leq 100W$ , (ID Antena, Altura, Distancia a zona de público en general, Altura por encima de la zona de público en general es  $\geq 2.5$  metros, Distancia a zona de público en general dirección del lóbulo principal es  $\geq 2$  metros, Hay otra estación base con PIRE  $> 10W$  a una distancia  $\leq 10m$  en dirección del lóbulo principal, Hay otra estación base con PIRE  $> 10W$  a una distancia  $\leq 2m$  en otras direcciones, nota generada por el sistema si la hay).
- PIRE es  $> 100 W$  (ID Antena, Hm, Altura es  $> a Hm$ , Dpg, Dm, Dpg es  $> a Hm$ , Hay otra estación base con PIRE  $> 100W$  a una distancia  $\leq 5 Dm$  en dirección del lóbulo principal, Hay otra estación base con PIRE  $> 100W$  a una distancia  $\leq Dm$  metros en otras direcciones, notas generada por el sistema si la hay).

7.38 En caso que la evaluación haya pasado a evaluación completa, saldrá la información de los elementos irradiantes que pasaron a esta evaluación, organizada por única banda activa o múltiples bandas activas.

7.38.1 Tabla 1 (Elementos irradiantes con única banda activa):

ID Antena  
 f (frecuencia)  
 PIRE  
 D  
 Hb  
 Público en general tiene acceso al área definida por D y Hb (SI/NO)

7.38.2 Tabla 2: (Elementos irradiantes con múltiples bandas activas)

ID Antena  
 Sector  
 # de bandas activas  
 F  
 PIRE  
 D  
 Hb  
 Público en general tiene acceso al área definida por D y Hb (SI/NO)

8. Si con los cálculos anteriores, ingresados entre los numerales 7.1 a 7.38 el usuario POC o AI obtuvo como resultado previo que la estación podría ser "Normalmente Conforme" entonces se despliega la siguiente información:

8.1.1 Estación Normalmente Conforme (SI/NO)

8.1.2 Representante o apoderado Certifica que la información que la información suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio, en cualquier momento. (SI)

8.1.3 Característica de la estación radioeléctrica

8.1.4 Se continúa con numeral 10.

9. Si con los cálculos ingresados entre los numerales 7.1 a 7.38 el usuario POC o AI obtuvo como resultado previo que la estación podría requerir la realización de mediciones de campo, entonces se continuaría con el paso siguiente (Numeral 9.1).

9.1 Alternativa Mediciones CEM (1. Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER. 2. Instalación de Equipos de Monitoreo Continuo")

9.2 Si la alternativa seleccionada en 9.1 fue "2" entonces muestra lo siguiente, ordenado en "Ubicación Propuesta":

9.2.1 Dirección

9.2.2 Coordenadas Geográficas

9.2.3 Mapa ubicación geográfica

9.2.4 Continúa con 9.4.

- 9.3 Si la alternativa escogida en 9.1 fue "1" entonces continua con numeral 9.4.
- 9.3.1 Representante o apoderado Certifica que la información que la información suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio, en cualquier momento. (SI)
- 9.3.2 Característica de la estación radioeléctrica
10. El usuario interno Profesional da el resultado de la evaluación a partir de los siguientes campos:
- 10.1 Podrá seleccionar una de estas opciones. En caso de seleccionar "Aprobada" el sistema también le permitirá escoger la opción "Enviar Cumple a Mapa Acceso a la Ciudadanía". Frente a cada campo existirá un campo de texto para incluir observaciones. Una única opción entre las cuatro primeras puede ser escogida al tiempo.
- 10.1.1 Requiere revisión Jurídica
- 10.1.2 Aprobada
- 10.1.3 Requerimientos ANE
- 10.1.4 Cerrado
- 10.1.5 Enviar Cumple a Mapa Acceso a la Ciudadanía
- 10.2 Tipo de Estación: puede seleccionar entre:
- 10.2.1 Inherentemente Conforme
- 10.2.2 Normalmente Conforme
- 10.2.3 Mediciones
- 10.3 Trámites adicionales a Iniciar:
- 10.3.1 Aprobación Propuesta de ubicación para la instalación de un Equipo de Monitoreo Continuo  
(Esta opción solo sale, si el usuario eligió instalar un equipo de monitoreo continuo. En cuyo caso podrá solicitarse el inicio de un trámite adicional para aprobación del sitio propuesto, lo cual será reconfirmado por usuario Coordinador). Si el usuario interno Coordinador aprueba iniciar el trámite para aprobación del sitio propuesto, entonces se iniciará una solicitud de requerimiento al usuario POC o AI para que proporcione la información adicional necesaria).
11. Si el resultado al numeral 10.1 fue "Aprobada o Requerimiento ANE", el usuario Interno Profesional da clic en "Finalizar", su trámite pasa a estado de revisión, y se envía una notificación automática al Coordinador para que inicie la tarea.
12. Si el resultado al numeral 10.1 fue "Requiere revisión Jurídica", el usuario Interno Profesional da clic en "Finalizar" su trámite pasa a estado de revisión, y se envía una notificación automática al Jurídico para que inicie la tarea.
13. En los casos 11 y 12, el jurídico y el coordinador verán la misma información vista por el profesional, pero adicional verán las calificaciones de cumplimiento y observaciones ingresadas por el usuario interno profesional. Tanto al Jurídico, como al Coordinador, se le abrirán opciones adicionales de campo "Observaciones" y podrán realizar cambios en la calificación de "Cumple". El sistema guardará todos los cambios correspondientes asociados a cada usuario interno que ha evaluado el trámite.
14. En el caso de revisión jurídica, numeral 12, entonces al finalizar la evaluación, el jurídico remite nuevamente el caso al usuario interno profesional, quien revisa lo indicado por el jurídico, realiza los ajustes correspondientes, y vuelve a "Finalizar" ahora con la calificación "Aprobado" o "Requerimientos ANE". En cuyo caso el trámite se va al Coordinador.
15. En los casos de los numerales 11 y 14, el coordinador revisa la evaluación y puede regresar con solicitud de revisión a Usuario Interno Profesional, o "Aprobar", caso en el cual, el sistema se conecta con gestión documental, asigna el número de radicado, notifica a usuario externo y así mismo a los usuarios internos que participaron del proceso. El trámite pasa a estado "Aprobado" "Descargar Certificado de Cumplimiento", o a "Requerimiento ANE" "Dar respuesta a Requerimiento". En caso de aprobado, así mismo, el resultado de

	<p>cumplimiento se envía a un mapa de acceso a la ciudadanía, donde se verá únicamente el punto de ubicación de la estación radioeléctrica y el dato de cumplimiento de los límites CEM.</p> <p>16. En los casos en que el resultado de la evaluación sea “Cerrado” y tipo de estación “Mediciones”, entonces el sistema se conecta con gestión documental, asigna el número de radicado, notifica a usuario externo y así mismo a los usuarios internos que participaron del proceso. El trámite pasa a estado “Cerrado” “Requiere Mediciones”, Clasificación de la estación “Mediciones” y se inicia un contador a partir de la presentación del cálculo simplificado para plazo máximo para la presentación de mediciones o instalación de un equipo de monitoreo continuo, lo cual es de 12 meses.</p>
<b>Usuarios:</b>	Interno Profesional, Jurídico, Coordinador
<b>Entradas:</b>	Todos los campos indicados en descripción del requerimiento.
<b>Salidas:</b>	Resultado de evaluación, cambio en el estado del trámite y en la respuesta ANE, número de radicado, correo externo, inicio de trámite externo, correos internos.
<b>Restricciones:</b>	Ninguna
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	ND
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RF302
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Revisar nuevo cálculo simplificado estación radioeléctrica Categoría 2 o 3 (Diferentes a Móviles) - Usuario Interno Profesional, Jurídico y Coordinador
<b>Características:</b>	El usuario interno profesional podrá revisar un cálculo simplificado presentado por un usuario POC o AI para una estación radioeléctrica “Diferente a Móviles”. El cálculo podría contener una o todas las fases (1. Cálculo Simplificado indica estación normalmente conforme, 2. Cálculo Simplificado Requiere mediciones). El usuario interno profesional hará la evaluación, y la podrá remitir a profesional Jurídico para concepto, y a Coordinador para aprobación.
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario interno profesional recibe notificación del sistema por correo electrónico con el nuevo trámite asignado.</li> <li>2. El usuario interno profesional ingresa a Mis Actividades/Tareas/Cálculos Simplificados en donde puede consultar el listado de trámites que tiene por atender. Estos trámites puede organizarlos por diferentes criterios: (Tipo de Cálculo, NIT, Código ANE, Código Sitio/Distintivo de Llamada, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado, Respuesta ANE).</li> <li>3. Así mismo, los trámites pueden ser filtrados de acuerdo con las necesidades del usuario, para ver solo la información asociada a un criterio de búsqueda. Por ejemplo, solo diferentes a móviles, o por NIT, o por estación (Código ANE, Código Sitio, Distintivo de Llamada), Radicado, Fecha., Estado, Respuesta ANE.</li> <li>4. Desde la página donde está el listado de trámites es posible acceder y descargar el archivo en pdf asociado a cada número de radicado, con la información remitida por el usuario POC o AI. Este archivo es posible abrirlo, desplazarse entre páginas, girar páginas, aumentar y reducir tamaño de la página (zoom), descargarlo e imprimirlo.</li> </ol>

5. Desde la pantalla de consulta indicada en el punto 4, habrá un botón para ir “Atrás”, el cual permite ir nuevamente al listado de trámites.
6. Desde el campo “Respuesta ANE”, el cual estará en “Pendiente”, habrá un botón de “Ir” el cual permite ir a comenzar la evaluación.
7. Al iniciar la evaluación empezará a salir la totalidad de información ingresada por el usuario, así como validaciones realizadas automáticamente por el sistema, en campos que no son editables, y frente a cada campo saldrá la opción de indicar si “CUMPLE” lo cual se indica marcando un  o indicar que no Cumple, lo cual se hará marcando . En cualquier caso, el usuario interno profesional podrá agregar por cada campo Observaciones. Hay campos traídos por el sistema, como por ejemplo “Código DANE”, los cuales no son sujetos de validación, por lo cual no llevarán el campo de “CUMPLE” y Observaciones Profesional”. El usuario podrá consultar desde el trámite el historial del caso, y así mismo, el historial de los trámites asociados a la estación radioeléctrica específica. El detalle de los campos se indica a continuación:
  - 7.1 En cada pantalla, a modo de referencia, saldrá el Distintivo de Llamada (si existe) y el Código ANE asociado al mismo.
  - 7.2 Razón Social/Persona Natural.
  - 7.3 NIT
  - 7.4 Representante Legal (En caso que sea empresa)
  - 7.5 Cédula de Ciudadanía
  - 7.6 Dirección
  - 7.7 Código Postal
  - 7.8 Ciudad/Municipio
  - 7.9 Departamento
  - 7.10 Correo Electrónico
  - 7.11 Teléfono fijo
  - 7.12 Teléfono Móvil
  - 7.13 Nombre Representante Legal o Delegado
  - 7.14 Firma Representante Legal o Delegado
  - 7.15 Permiso para uso del ERE – Número
  - 7.16 Permiso para uso del ERE – Fecha Acto Administrativo
  - 7.17 Permiso para uso del ERE – Vigencia hasta
  - 7.18 Nombre de la estación
  - 7.19 Dirección
  - 7.20 Código Postal
  - 7.21 Departamento
  - 7.22 Ciudad/Municipio
  - 7.23 Código DANE del municipio (No requiere campo de “CUMPLE” y de Observaciones)
  - 7.24 Coordenadas Geográficas – Latitud
  - 7.25 Coordenadas Geográficas – Longitud
  - 7.26 Archivo descargable con la imagen del mapa de ubicación de la estación
  - 7.27 Altura
  - 7.28 Tipo de servicio
  - 7.29 Tipo de escenario
  - 7.30 Otras estaciones radioeléctricas en el sitio (SI/NO)
  - 7.31 Si 7.30 es NO, no muestra ningún otro dato para este campo
  - 7.32 En caso que 7.30 sea “SI” sale el listado de Operador, Concesionario o Proveedor y Tipo de Servicio
  - 7.33 Otras estaciones radioeléctricas cerca en un radio de 100 metros (SI/NO/NS-NR)
  - 7.34 Si la respuesta a 7.33 es NO o NS-NR, no muestra ningún otro dato para este campo
  - 7.35 Si la respuesta a 7.33 es SI, entonces sale el listado de Operador, Concesionario o Proveedor y Tipo de Servicio.

7.36 Sale toda la información de los elementos irradiantes, organizada en una tabla de acuerdo con el ID de elemento. La tabla mostrará la totalidad de datos ingresados por el usuario, incluidos los archivos adjuntos.

- Nombre del Operador
- Frecuencia de Transmisión
- Frecuencia inicial (si aplica)
- Frecuencia final (si aplica)
- Potencia de salida del transmisor

7.37 Con los datos de cada servicio diligenciados anteriormente, el sistema trae la información de cada sistema, con los siguientes campos:

- ID Servicio
- f
- G (dBd/dBi)
- PIRE/PRA
- PIRE Total
- PIRE o PRA mayor a 1kW
- Otras estaciones radioeléctricas de un servicio diferente a telecomunicaciones móviles, con sistema irradiante distinto al utilizado por la estación objeto de estudio que opere con una PRA o PIRE igual o mayor a 1kW y que se encuentre en un radio de 100 metros. Se despliegan las notas correspondientes si es el caso (posible mediciones, o respuesta de usuario POC o AI NS-NR)

7.38 Gráfico de la estación radioeléctrica

7.39 Fotografías o imágenes adicionales

7.40 Cálculo de Distancias de Protección

- “Distancia a la Zona Poblacional”
  - Rango de Frecuencia
  - r
  - a
  - d
  - Las distancias r y d calculadas son menores que las distancias desde el sistema irradiante a la zona poblacional (SI/NO).
- “Distancia a la Zona Ocupacional”
  - Rango de Frecuencia
  - Frecuencia inicial más baja ingresada (si aplica)
  - r
  - a
  - d
  - Las distancias r y d calculadas son menores que las distancias desde el sistema irradiante a la zona ocupacional (SI/NO).

8. Si con los cálculos anteriores, ingresados entre los numerales 7.1 a 7.40 el usuario POC o AI obtuvo como resultado previo que la estación podría ser “Normalmente Conforme” entonces se despliega la siguiente información:

- Estación Normalmente Conforme (SI/NO)
- Representante o apoderado Certifica que la información que la información suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio, en cualquier momento. (SI)
- Característica de la estación radioeléctrica
- Se continúa con numeral 10.

9. Si con los cálculos ingresados entre los numerales 7.1 a 7.40 el usuario POC o AI obtuvo como resultado previo que la estación podría requerir la realización de

mediciones de campo, entonces se continuaría con el paso siguiente (Numeral 9.1).

9.1 Alternativa Mediciones CEM (1. Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER. 2. Instalación de Equipos de Monitoreo Continuo")

9.2 Si la alternativa seleccionada en 9.1 fue "2" entonces muestra lo siguiente, ordenado en "Ubicación Propuesta":

- Dirección
- Coordenadas Geográficas
- Mapa ubicación geográfica
- Continúa con 9.4.

9.3 Si la alternativa escogida en 9.1 fue "1" entonces continua con numeral 9.4

- Representante o apoderado Certifica que la información que la información suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio, en cualquier momento. (SI)
- Característica de la estación radioeléctrica

10. El usuario interno Profesional da el resultado de la evaluación a partir de los siguientes campos:

10.1 Podrá seleccionar una de estas opciones. En caso de seleccionar "Aprobada" el sistema también le permitirá escoger la opción "Enviar Cumple a Mapa Acceso a la Ciudadanía". Frente a cada campo existirá un campo de texto para incluir observaciones. Una única opción entre las cuatro primeras puede ser escogida al tiempo.

- Requiere revisión Jurídica
- Aprobada
- Requerimientos ANE
- Cerrado
- Enviar Cumple a Mapa Acceso a la Ciudadanía

10.2 Tipo de Estación: puede seleccionar entre:

- Inherentemente Conforme
- Normalmente Conforme
- Mediciones

10.3 Trámites adicionales a Iniciar:

- Aprobación Propuesta de ubicación para la instalación de un Equipo de Monitoreo Continuo

(Esta opción solo sale, si el usuario eligió instalar un equipo de monitoreo continuo. En cuyo caso podrá solicitarse el inicio de un trámite adicional para aprobación del sitio propuesto, lo cual será reconfirmado por usuario Coordinador). Si el usuario interno Coordinador aprueba iniciar el trámite para aprobación del sitio propuesto, entonces se iniciará una solicitud de requerimiento al usuario POC o AI para que proporcione la información adicional necesaria).

11. Si el resultado al numeral 10.1 fue "Aprobada o Requerimiento ANE", el usuario Interno Profesional da clic en "Finalizar", su trámite pasa a estado de revisión, y se envía una notificación automática al Coordinador para que inicie la tarea.

12. Si el resultado al numeral 10.1 fue "Requiere revisión Jurídica", el usuario Interno Profesional da clic en "Finalizar" su trámite pasa a estado de revisión, y se envía una notificación automática al Jurídico para que inicie la tarea.

13. En los casos 11 y 12, el jurídico y el coordinador verán la misma información vista por el profesional, pero adicional verán las calificaciones de cumplimiento y observaciones ingresadas por el usuario interno profesional. Tanto al Jurídico, como al Coordinador, se le abrirán opciones adicionales de campo "Observaciones" y podrán realizar cambios en la calificación de "Cumple". El sistema guardará todos los cambios correspondientes asociados a cada usuario interno que ha evaluado el trámite.

14. En el caso de revisión jurídica, numeral 12, entonces al finalizar la evaluación, el jurídico remite nuevamente el caso al usuario interno profesional, quien revisa lo

	<p>indicado por el jurídico, realiza los ajustes correspondientes, y vuelve a "Finalizar" ahora con la calificación "Aprobado" o "Requerimientos "ANE". En cuyo caso el trámite se va al Coordinador.</p> <p>15. En los casos de los numerales 11 y 14, el coordinador revisa la evaluación y puede regresar con solicitud de revisión a Usuario Interno Profesional, o "Aprobar", caso en el cual, el sistema se conecta con gestión documental, asigna el número de radicado, notifica a usuario externo y así mismo a los usuarios internos que participaron del proceso. El trámite pasa a estado "Aprobado" "Descargar Certificado de Cumplimiento", o a "Requerimiento ANE" "Dar respuesta a Requerimiento". En caso de aprobado, así mismo, el resultado de cumplimiento se envía a un mapa de acceso a la ciudadanía, donde se verá únicamente el punto de ubicación de la estación radioeléctrica y el dato de cumplimiento de los límites CEM.</p> <p>16. En los casos en que el resultado de la evaluación sea "Cerrado" y tipo de estación "Mediciones", entonces el sistema se conecta con gestión documental, asigna el número de radicado, notifica a usuario externo y así mismo a los usuarios internos que participaron del proceso. El trámite pasa a estado "Cerrado" "Requiere Mediciones", Clasificación de la estación "Mediciones" y se iniciar un contador a partir de la presentación del cálculo simplificado para plazo máximo para la presentación de mediciones o instalación de un equipo de monitoreo continuo, lo cual es de 12 meses.</p>
<b>Usuarios:</b>	Interno Profesional, Jurídico, Coordinador
<b>Entradas:</b>	Todos los campos indicados en descripción del requerimiento.
<b>Salidas:</b>	Resultado de evaluación, cambio en el estado del trámite y en la respuesta ANE, número de radicado, correo externo, inicio de trámite externo, correos internos.
<b>Restricciones:</b>	Ninguna
<b>Requerimiento NO funcional:</b>	ND
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

## ANEXO 7

### RNF. MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RNF01
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Interfaz web
<b>Características:</b>	La interfaz web deberá cumplir como mínimo con lo establecido en el nivel A de la norma NTC 5854,
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>La interfaz web debe satisfacer los siguientes numerales del nivel A de la norma NTC 5854:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alternativas textuales</li><li>• Medios tempodependientes</li><li>• Adaptable</li><li>• Distinguibles</li><li>• Accesible por teclados</li><li>• Tiempo suficiente</li><li>• Convulsiones</li><li>• Navegable</li><li>• Predecible</li><li>• Entrada de datos asistida</li><li>• Compatible</li></ul> <p>Debe permitir acceder la página web desde cualquier dispositivo móvil y que se adapte a las condiciones del ordenador o dispositivos desde donde se va a acceder, en relación con la pantalla del sistema donde se están visualizando.</p>
<b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta	

<b>Identificación del requerimiento:</b>	RNF02
<b>Nombre del Requerimiento:</b>	Perfil de usuario externo o interno
<b>Características:</b>	Ingreso a la plataforma de usuario internos y externos
<b>Descripción del requerimiento:</b>	<p>Cada usuario del sistema tendrá asignado un determinado perfil, el cual le permitirá realizar sus tareas de acuerdo a su perfil.</p> <p>El sistema deberá permitir crear tres (3) tipos de perfiles para los usuarios externos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Empresa o persona natural a realizar mediciones CEM</li><li>• Operador, Proveedor y concesionario</li><li>• Agente de infraestructura activa</li></ul> <p>El sistema deberá permitir crear Tres (3) tipos de perfiles para los usuarios internos los cuales serán:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador</li> <li>• Profesional</li> <li>• Coordinador</li> </ul> <p>Los usuarios internos deberán sincronizarse y autenticarse con el directorio activo</p> <p>Cada usuario externo podrá ingresar con su usuario hasta en 20 sesiones a la vez, pero si requiere más o menos conexiones el administrador las podrá configurar.</p> <p>Cada sesión deberá cerrarse automáticamente después de 20 minutos de inactividad, pero el sistema deberá ir guardando automáticamente lo digitado cada 10 minutos y cuando vuelva a ingresar lo debe dejar donde quedo, tanto para los usuarios externos como para los internos, de igual forma el administrador de la plataforma podrá configurar este tiempo de inactividad ya sea para aumentarlo o disminuirlo.</p> <p>Los usuarios Internos solo podrán abrir 1 sesiones a la vez con el mismo usuario de igual forma el administrador de la plataforma podrá cambiar el este número de sesiones.</p> <p>Cuando un usuario ingrese al sistema ya sea interno o externo, este solo permitirá dejarle ejecutar las funcionalidades del perfil correspondiente.</p>
<p><b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta</p>	

<p><b>Identificación del requerimiento:</b></p>	<p>RNF03</p>
<p><b>Nombre del Requerimiento:</b></p>	<p>Lenguaje de programación y base de datos</p>
<p><b>Características:</b></p>	<p>El sistema deberá ser desarrollado utilizando el lenguaje de Programación .NET, Base de Datos SQL Server y SQL Server Reporting Services</p>
<p><b>Descripción del requerimiento:</b></p>	<p>El sistema deberá desarrollarse utilizando el lenguaje de programación .NET, El motor de Base de datos a utilizar deberá ser SQL Server 2014 y el reporteador deberá ser el SQL Server Reporting Services.</p> <p>La entidad cuenta con el motor de base de datos SQL Server 2014 y con el SQL Server Reporting Services</p>
<p><b>Prioridad del requerimiento:</b> Alta</p>	

**ANEXO 8**

**DISEÑO FUNCIONAL ACTORES EXTERNOS**

**PANTALLAS SUB MÓDULO INSCRIPCIÓN REGISTRO MEDICIONES CEM DEL  
MÓDULO SCEM**

## INGRESO USUARIO EXTERNO (TIPO 1)

## PERSONA NATURAL PARA REALIZAR MEDICIONES CEM



USUARIO: NIT

CONTRASEÑA: 0101010

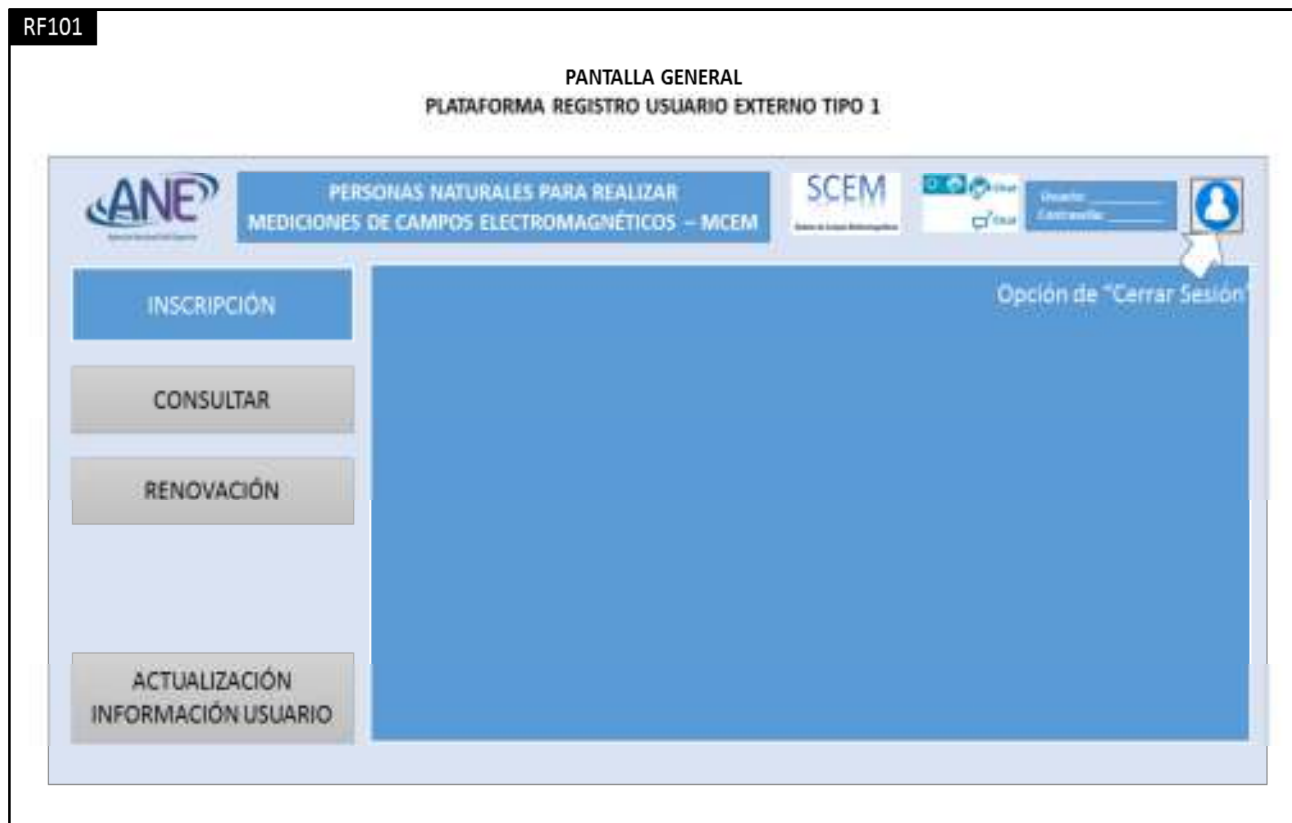
SOLICITUD DE ACCESO | OLVIDÓ SU CONTRASEÑA:

INGRESAR

Chat

En la pantalla se muestra la opción de acceso a la plataforma de inscripción para realizar mediciones de campos electromagnéticos, en donde se presenta el cuadro de acceso a esta opción, donde el usuario (persona natural), ingresa a la opción usuario y con su usuario establecido previamente (NIT de la persona natural) y contraseña (previamente asignada por el sistema y actualizada en el sistema de información, debido a que no permite usar la contraseña inicial), el sistema valida si en el registro de usuario externo de la plataforma seleccionó la opción de empresa o persona natural para realizar mediciones CEM, una vez validado, el sistema le muestra la pantalla el menú de registro de personas naturales.

En esta pantalla el usuario tiene la opción de solicitar el acceso por primera vez, para obtener su usuario y la contraseña. Así mismo, en la opción olvidó su contraseña, el sistema le permite al usuario recuperar la contraseña. También se visualiza en la pantalla la opción de chat, el cual una vez solicite el usuario, el sistema deberá brindarle la opción de ayuda ya sea por voz o texto.



En la pantalla se muestra el caso, cuando previa validación del usuario por parte del sistema, este le permite el ingreso a la plataforma. Una vez el usuario está validado por el sistema, este le muestra la pantalla general del módulo de mediciones de campos electromagnéticos, habilitando solo el menú de inscripción. En caso que el usuario seleccione los demás menús dispuestos en pantalla (consultar, renovación y actualización información usuario), el sistema no permitirá que acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de inscripción, debido a que no ha realizado ningún trámite en la plataforma, por lo tanto, el menú inscripción es el único menú disponible para que acceda el usuario.

En cualquier caso, si el usuario en el momento de dar clic en Icono ANE, antes de volver a la pantalla principal deberá reconfirmar mediante mensaje al usuario si desea abandonar la página. En la pantalla se encuentra también la opción de ayuda a través del chat de voz y texto, así como la información del usuario que se encuentra activo en la sesión. También está siempre disponible en pantalla un botón con el logo de una persona en la parte superior derecha de la pantalla en la cual, una vez el usuario la seleccione el sistema deberá cerrar la sesión.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

En la pantalla se muestra el caso, cuando el sistema valida que el usuario es persona natural y que no tiene registro de mediciones CEM, le muestra al usuario en la pantalla la información del Formulario. La información del Formulario, el sistema la obtiene del registro de usuario externo, por lo que el sistema muestra todos los campos con la información obtenida, sin que el usuario la pueda modificar. El sistema debe tener mensajes de ayuda en línea para que facilite el diligenciamiento y cargue de la información solicitada al usuario. Para esta pantalla la información de ayuda que debería aparecer en la mismas es que esta información corresponde a la información general de la persona natural que va a realizar las mediciones y es la que se informó a la plataforma en el registro inicial de usuario.

Una vez el usuario accede al menú inscripción, el sistema debe mostrar en pantalla el formulario único de inscripción CEM medición de campos electromagnéticos, para que el usuario visualice la información del solicitante persona natural, la cual el sistema la importa de la información diligenciada en el registro inicial de usuario, con el fin de agilizar el diligenciamiento de la información. Por lo tanto, la información de los campos: Nombre de la Persona Natural, NIT, Dirección, Ciudad, Departamento, Código Postal, Teléfono Fijo y Teléfono Móvil, solo se puede visualizar y por lo tanto el sistema no permite que el usuario realice modificación a los datos suministrados en el registro de usuario inicial. Por lo cual para que el usuario continúe con el diligenciamiento en línea del formulario, debe seleccionar la opción siguiente para que el sistema le muestre la siguiente pantalla del Formulario único de Inscripción CEM. En el caso que el usuario seleccione la opción atrás, el sistema envía al usuario a la pantalla inicial del módulo, esto es que el sistema no guarda la información del solicitante persona natural y cuando el usuario seleccione el menú Inscripción le volverá a mostrar la información del solicitante persona natural.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

Descripción	Archivos Soporte
Registro Único Tributario (RUT) [?]	[Icono de carpeta]
Cédula de Ciudadanía [?]	[Icono de carpeta]
Matrícula Profesional [?]	[Icono de carpeta]
Firma Persona Natural [?]	[Icono de carpeta]
Acreditación de experiencia de la persona natural en mediciones de espectro radioeléctrico [?]	[Icono de carpeta]
Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva) [?]	[Icono de carpeta]
Relación de Equipos de Medición [?]	[Icono de carpeta]

En la pantalla se muestra el caso, cuando el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema le muestra en pantalla la información del solicitante persona natural – anexos, en donde el usuario debe obligatoriamente cargar todos y cada uno de los archivos soporte en cada uno de los siguientes campos indicados en la pantalla, así:

**Registro Único Tributario (RUT):** el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF, para ello seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

**Cédula de Ciudadanía:** el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

**Matrícula Profesional:** el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

**Firma Persona Natural:** cuando el usuario seleccione la opción de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual le permita seleccionar la opción de firma escaneada o firma digital.

**Acreditación de experiencia de la persona natural en mediciones de espectro radioeléctrico:** el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF, el usuario debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

**Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva):** el usuario deberá cargar un archivo tipo PDF, el usuario debe seleccionar el icono de la carpeta para que le permita al usuario desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

**Relación de Equipos de Medición:** cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual se muestre una tabla en la que el sistema numere automáticamente la

cantidad de instrumentos o elementos que el usuario va a presentar en la inscripción.

**PANTALLA GENERAL**  
**PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1**

PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR  
MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS – MCEM

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN CEM  
MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

C:\Anexo 010101 Examinar

Adjuntar Archivo

En la pantalla se muestra el caso que se presenta cuando en la pantalla anterior, se van a cargar los archivos de los campos correspondientes a:

Registro Único Tributario (RUT), Cédula de Ciudadanía, Matricula Profesional, Acreditación de experiencia de la persona natural en mediciones de espectro radioeléctrico, y Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a por lo menos cinco (5) estaciones radioeléctricas, especificando el tipo de medición realizada (banda ancha o banda selectiva)

Relación de Equipos de Medición

Así mismo, es la pantalla que el sistema presenta al usuario cuando se selecciona la opción Relación de Equipos de Medición, de manera tal que cada vez que se seleccione el icono de carpeta se despliega la opción de adjuntar los archivos solicitados por el sistema.

Una vez el usuario a realizado el cargue de todos los archivos soporte de cada uno de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le debe permitir al usuario seleccionar la opción siguiente. En el caso que el usuario seleccione la opción siguiente sin haber finalizado el cargue de cada uno de los archivos soporte de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le deberá mostrar un aviso, indicándole cuales son los campos a los que le falta realizar el cargue de la información, toda vez que todos los campos son de obligatorio diligenciamiento y cargue de archivos soporte para continuar con la inscripción.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR  
MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS – MCEM

SCEM

Usuario: \_\_\_\_\_  
Contraseña: \_\_\_\_\_

INSCRIPCIÓN

CONSULTAR

RENOVACIÓN

ACTUALIZACIÓN  
INFORMACIÓN USUARIO

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN CEM  
MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

FIRMA ESCANEADA

FIRMA DIGITAL

C:\Anexo 010101 Examinar

Adjuntar Archivo

Conectarse con CERTICÁMARA

En la pantalla se visualiza la opción que hay para cuando se selecciona la opción de Firma Persona Natural, en este caso el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual le permita seleccionar la opción de firma escaneada o firma digital. En el caso que el usuario no cuente con firma digital deberá escoger firma escaneada, una vez seleccionada esta opción el sistema debe permitir al usuario seleccionar desde el dispositivo desde donde está realizando el trámite cargue este archivo tipo PDF, una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos. En el caso que escoja la opción de firma digital, el sistema deberá permitir al usuario que acceda o se conecte con Entidad de Certificación Digital Abierta, para que pueda agregar la firma digital. El sistema solo le permite al usuario escoger una opción y realizar el cargue del archivo. Una vez realizada esta acción, el sistema devuelve al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

N°	Instrumento/Elemento	Marca	Modelo	Serie	Banda de Operación	Banda Ancha	Banda Angosta	Anexo Foto Técnico Fabricante
1	Equipo					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
2	Equipo Complementario					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
3	Sonda					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
4	Antena					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
5	GPS					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>

Nota: La información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio y en cualquier momento.

[Siguiete](#) [Atrás](#)

En la pantalla se visualiza la opción seleccionada referente a Relación de Equipos de Medición, esto es que cuando el usuario seleccione el icono de carpeta, el sistema debe mostrarle al usuario una pantalla en la cual se muestre una tabla en la que el sistema numere automáticamente la cantidad de instrumentos o elementos que el usuario va a presentar en la inscripción. Así mismo, el sistema le lista el tipo de instrumentos o elementos definidos en los siguientes campos: Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS. Para cada uno de estos campos el sistema permite que el usuario diligencie en línea la información referente a Marca, Modelo, Serie y Banda de Operación, además, el sistema debe permitir para todas las opciones excepto la de GPS, que el usuario indique si el elemento o instrumento que va a presentar en la inscripción corresponde a Banda Ancha o Banda Angosta, por lo que el sistema solo le permite al usuario seleccionar una de estas opciones para cada uno de los campos mencionados. Adicionalmente, para cada uno de los campos definidos como Equipo, Equipo Complementario, Sonda, Antena y GPS el sistema debe permitir que el usuario cargue un archivo tipo PDF en donde se relacione la hoja técnica del Fabricante del instrumento o elemento que presenta en la inscripción. Todos los campos que se listen en la tabla de relación de equipos de medición son de obligatorio diligenciamiento y de cargue de la información que se citó anteriormente.

En esta pantalla el sistema debe mostrarle al usuario un aviso que indique, Nota: La información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier otro medio y en cualquier momento. Por lo tanto, una vez el usuario haya realizado el cargue de la información solicitada, el usuario tiene la opción de seleccionar siguiente o atrás. Cuando el usuario escoge la opción siguiente, el sistema regresa al usuario a la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, para continuar con el diligenciamiento de la inscripción, pero si el usuario escoge la opción atrás, el sistema igual regresa al usuario a la pantalla información del solicitante persona

natural – anexos, pero sin guardar la información que haya diligenciado y cargado en la pantalla de relación de equipos de medición.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR  
MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS – MCEM

SC EM

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN CEM  
MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

**Nota:**  
La presentación de la solicitud de inscripción en el registro único ante la ANE no habilita al interesado para efectuar mediciones de campos electromagnéticos, hasta tanto la ANE no expida la respectiva constancia de inscripción.  
Las mediciones de campos electromagnéticos son de responsabilidad exclusiva de la persona natural que las realiza. Por tanto, la constancia de registro expedida por la Agencia Nacional del Espectro no la compromete en el resultado de las mediciones de campos electromagnéticos.

Firma Persona Natural

Mensaje Habeas Data

Acepto

Siguiente Atrás

ACTUALIZACIÓN  
INFORMACIÓN USUARIO

En la pantalla se muestra el caso cuando el usuario a realizado el cargue de todos los archivos soporte de cada uno de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le debe permitir al usuario seleccionar la opción siguiente. En el caso que el usuario seleccione la opción siguiente sin haber finalizado el cargue de cada uno de los archivos soporte de los campos indicados en la pantalla información del solicitante persona natural – anexos, el sistema le deberá mostrar un aviso, indicándole cuales son los campos a los que le falta realizar el cargue de la información, toda vez que todos los campos son de obligatorio diligenciamiento y cargue de archivos soporte para continuar con la inscripción.

Cuando el usuario selecciona la opción siguiente, el sistema debe mostrarle al usuario en pantalla un mensaje con lo siguiente, Nota: Las mediciones de campos electromagnéticos son de responsabilidad exclusiva de las personas naturales que las realicen. Por tanto, la constancia de registro expedida por la Agencia Nacional del Espectro no la compromete en el resultado de las mediciones de campos electromagnéticos. Adicionalmente, al final del mensaje el sistema debe habilitar la opción Acepto, la cual una vez el usuario la seleccione, el sistema automáticamente debe cargar la información de Firma Persona Natural, la cual adjunto en el diligenciamiento de este formulario y mostrar la información de Nombres y Apellidos de la Persona Natural y Número de Cédula de Ciudadanía Persona Natural, la cual el sistema obtiene del registro inicial de usuario. Una vez el usuario ha aceptado y se ha cargado la información de los campos antes citados, el usuario puede escoger la opción siguiente o atrás en caso que no quiera aceptar lo indicado por la ANE o modificar la información que hasta ese punto ha diligenciado, puede seleccionar atrás.

Así mismo, el sistema le debe mostrar un mensaje al usuario, respecto a la solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales. Este mensaje debe tener la opción de aceptar o declinar.

En el caso de aceptar se le indica que la información suministrada por el en su inscripción cumple para el registro único de mediciones CEM será publicada en el portal de campos electromagnéticos y en la página web de la ANE. En el caso de no aceptar o declinar se le informa que continúa el trámite y que en caso de cumplir con la información solicitada en la inscripción que permita realizar el registro no se publicará su información.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR  
MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS – MCEM

INSCRIPCIÓN

CONSULTAR

RENOVACIÓN

ACTUALIZACIÓN  
INFORMACIÓN USUARIO

Señor Usuario:

El diligenciamiento del Formulario Único de Inscripción CEM de **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA NATURAL** identificado con cédula de ciudadanía N° **0000000** ha sido completado con éxito. El radicado de su solicitud es N° **0000**, del cual se ha enviado copia al correo electrónico [aaaaa@aa.com.co](mailto:aaaaa@aa.com.co)

La ANE dará respuesta a su solicitud de inscripción en un plazo no mayor a **45 días hábiles (00/00/0000)** la cual le será notificada vía correo electrónico. En caso que requiera consultar el radicado de esta solicitud o el estado de la misma, lo podrá realizar ingresando a través de esta plataforma en el módulo Consultar.

Ver Radicado N° 0000

Finalizar

En la pantalla se muestra el caso, cuando el usuario selecciona la opción siguiente el sistema le muestra un mensaje en pantalla al usuario indicando lo siguiente:

Señor Usuario: El diligenciamiento del Formulario Único de Inscripción CEM de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA NATURAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 0000000, ha sido completado con éxito. El radicado de su solicitud es N° 0000, del cual se ha enviado copia al correo electrónico [aaaaa@aa.com.co](mailto:aaaaa@aa.com.co). La ANE dará respuesta a su solicitud de inscripción en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000), la cual le será notificada vía correo electrónico. En caso que requiera consultar el radicado de esta solicitud o el estado de la misma, lo podrá realizar ingresando a través de esta plataforma en el módulo Consultar.

Respecto a la información que se debe mostrar en pantalla en los campos de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA NATURAL, cédula de ciudadanía N° 0000000 y correo electrónico [aaaaa@aa.com.co](mailto:aaaaa@aa.com.co) el sistema la obtiene del registro inicial de usuario. Para el campo radicado de su solicitud es N° 0000, el sistema obtiene este número del sistema de gestión documental, el cual debe ser asignado de acuerdo con el consecutivo que lleve la entidad (número, fecha, hora y tipificación), por lo tanto, esta plataforma debe tener acceso al sistema de gestión documental. Respecto al campo en un plazo no mayor a 45 días hábiles (00/00/0000) el sistema automáticamente debe indicar en pantalla la fecha al usuario, la cual corresponderá a la fecha de término indicada por la ANE en pantalla, para ello el sistema debe tener en cuenta los días festivos del calendario. En esta pantalla el sistema le permite al usuario ver la imagen del radicado con el cual la ANE analizará su inscripción y también el usuario puede seleccionar la opción de finalizar.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

The screenshot displays the 'PANTALLA GENERAL' (General Screen) of the 'PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1'. The interface features a blue header with the ANE logo on the left, the text 'PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - MCEM' in the center, and the SCEM logo on the right. Below the header, there is a navigation menu on the left with buttons for 'INSCRIPCIÓN', 'CONSULTAR', 'RENOVACIÓN', and 'ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN USUARIO'. The main content area shows a 'Scanned Document' viewer with a document titled 'FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR MEDICIONES DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - MCEM'. The document includes a table for 'DATOS PERSONALES' and a section for 'DATOS DEL SERVIDOR'. The viewer includes standard PDF controls like zoom, rotate, and print, and a red 'Atrás' button at the bottom right. The page number 'Página 1 de 2 (Documento)' is visible at the bottom of the document.

En la pantalla se visualiza cuando el usuario selecciona la opción Ver Radicado N° 0000, el sistema le muestra una pantalla un archivo PDF con el consolidado de toda la información que envió por el sistema para realizar la inscripción, así como el número y fecha del radicado con el cual la ANE atenderá su trámite. En esta pantalla el sistema le permite al usuario que gire, descargue, imprima, ajuste a la página, acerque, aleje y desplace por el documento. Así mismo, el sistema le muestra la opción atrás para regresar a la pantalla anterior, ya en esta pantalla el usuario al dar la opción finalizar, el sistema envía al usuario a la pantalla general del módulo en donde solo le muestra la opción del menú Consultar.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1



En la pantalla se visualiza, el caso cuando el usuario seleccione un menú diferente al de Consultar, es decir, los menús de Inscripción, Renovación o Actualización Información Usuario, el sistema no permitirá que el usuario acceda a estos menús, por lo cual el sistema deberá indicarle al usuario que solo tiene acceso al menú de Consultar, debido a que tiene pendiente la respuesta a un trámite realizado en la ANE, por lo tanto, el menú Consultar es el único menú disponible para que acceda el usuario.

PANTALLA GENERAL  
PLATAFORMA REGISTRO USUARIO EXTERNO TIPO 1

Radicado	Fecha Radicado	Tipo de Trámite	Estado	Respuesta ANE
00000	00/00/0000	Inscripción	Análisis ANE	Pendiente
00000	00/00/0000	Actualización	Análisis ANE	Pendiente
00000	00/00/0000	Renovación	Análisis ANE	Pendiente

En la pantalla se visualiza el caso cuando el usuario está en el menú Consultar, el sistema permite que el usuario visualice la información de la Inscripción o Actualización o Renovación que realizó. La información que el sistema le muestra es la siguiente:

Número del Radicado: generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la ANE

Fecha Radicado: Corresponde a la hora en la cual se asignó el radicado y es dada por el sistema de gestión documental

Tipo de Trámite: Corresponde al tipo de trámite realizado por el usuario, esto es la Inscripción o Actualización o Renovación. El sistema le da la opción al usuario que en este campo obtenga el archivo tipo PDF correspondiente al trámite de inscripción o Actualización o Renovación.

Estado: Análisis ANE, indica que la información de la Inscripción o Actualización o Renovación, está en análisis por parte de la ANE.

Respuesta ANE: Pendiente, indica que la ANE no le ha dado respuesta.

Una vez el usuario finaliza la pantalla en la que se encuentra el sistema envía al usuario a la pantalla del menú Consultar.

El usuario puede cerrar la sesión seleccionando la opción de cerrar sesión, que se encuentra en la parte superior derecha.



ANE

PLATAFORMA SCEM

SCEM  
Sistema de Cuentas Interconectadas

PLATAFORMA PARA OPERADORES, PROVEEDORES, CONCESIONARIOS Y AGENTES DE INFRAESTRUCTURA ACTIVA  
CÁLCULO SIMPLIFICADO – MEDICIONES (DCER) – SONDAS – AVISOS VISIBLES – CONSULTA DE TRÁMITES – REPORTES  
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE USUARIO  
OPCIÓN CÁLCULOS SIMPLIFICADOS

USUARIO: NIT

CONTRASEÑA: 0101010

SOLICITUD DE ACCESO | OLVIDÓ SU CONTRASEÑA

INGRESAR

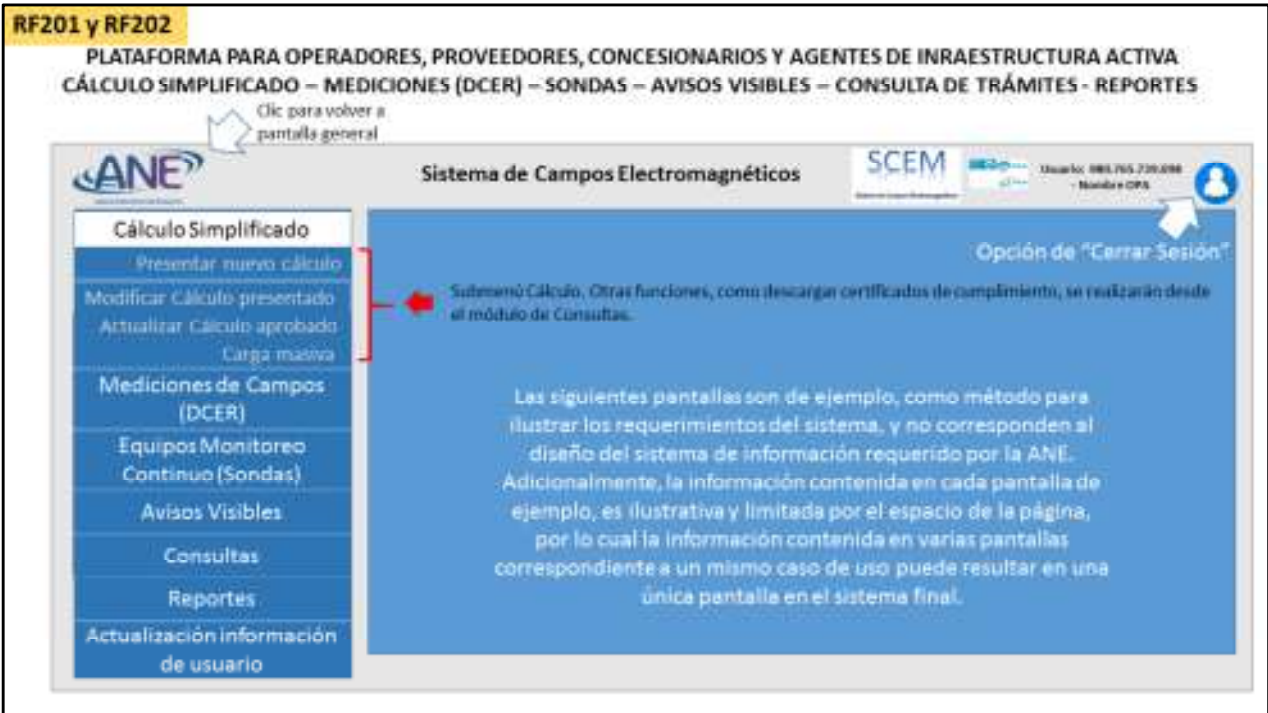
WhatsApp Chat

En la pantalla se muestra cuando una vez ingresa el usuario y la contraseña, el sistema valida el tipo de servicio o servicios asociados al usuario POA o AI, incluidos sus sub-usuarios, además de los trámites que ya ha realizado con el fin de habilitar o deshabilitar las opciones dentro del menú y submenús.

Por ejemplo, un usuario podría tener entre sus aplicaciones A.M, pero esta no es la única aplicación asociada al usuario.

Por lo anterior se le habilitarían todos los módulos (incluso Cálculos Simplificados). Sin embargo, si el usuario no ha creado ningún trámite relacionado con cada módulo, diferentes menús y submenús aparecerán habilitados o deshabilitados, dependiendo de cada caso.

En esta pantalla el usuario tiene la opción de solicitar el acceso por primera vez, para obtener su usuario y la contraseña. Así mismo, en la opción olvidó su contraseña, el sistema le permite al usuario recuperar la contraseña. También se visualiza en la pantalla la opción de chat, el cual una vez solicite el usuario, el sistema deberá brindarle la opción de ayuda ya sea por voz o texto.



En la pantalla se muestra cuando el usuario POC o AI ingresa por primera vez a la plataforma y le aparecen los siguientes menús y submenús habilitados o deshabilitados:

Menú principal:

Si es únicamente AM tendrá habilitadas las opciones Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER, Equipos Monitoreo Continuo (Sondas), Avisos Visibles y Actualización Información de usuario. La opción Cálculo simplificado estará deshabilitada. Consultas y Reportes estarán habilitadas, pero no generarán resultados al no existir información.

Si tiene uno o más aplicaciones asociadas diferentes a AM, tendrá habilitadas las opciones Cálculos Simplificados, Mediciones de Campos Electromagnéticos DCER, Equipos Monitoreo Continuo (Sondas), Avisos Visibles y Actualización Información de usuario. Las opciones Consultas y Reportes estarán habilitadas, pero no generarán resultados al no existir información.

Submenús:

Si es únicamente AM:

En Mediciones de Campo se habilita: Ingresar nueva DCER. Modificar DCER presentada y Actualizar DCER presentada estará deshabilitadas.

En Equipos de Monitoreo Continuo estará habilitada la opción Ingresar Equipo. Las opciones modificar equipo ingresado y actualizar equipo aprobado estarán deshabilitadas.

En "Avisos Visibles" la opción Reportar Aviso Instalado estará habilitada. La opción Modificar Aviso Reportado y Actualizar Aviso estarán deshabilitadas.

Si es un POC o AI con una o varias aplicaciones diferentes a AM asociadas:

En Cálculo Simplificado, la opción ingresar nuevo cálculo estará habilitada. Las opciones Modificar Cálculo presentado y Actualizar Cálculo Aprobado estarán deshabilitadas.

En Mediciones de Campo se habilita: Ingresar nueva DCER. Modificar DCER presentada y Actualizar DCER presentada estará deshabilitadas.

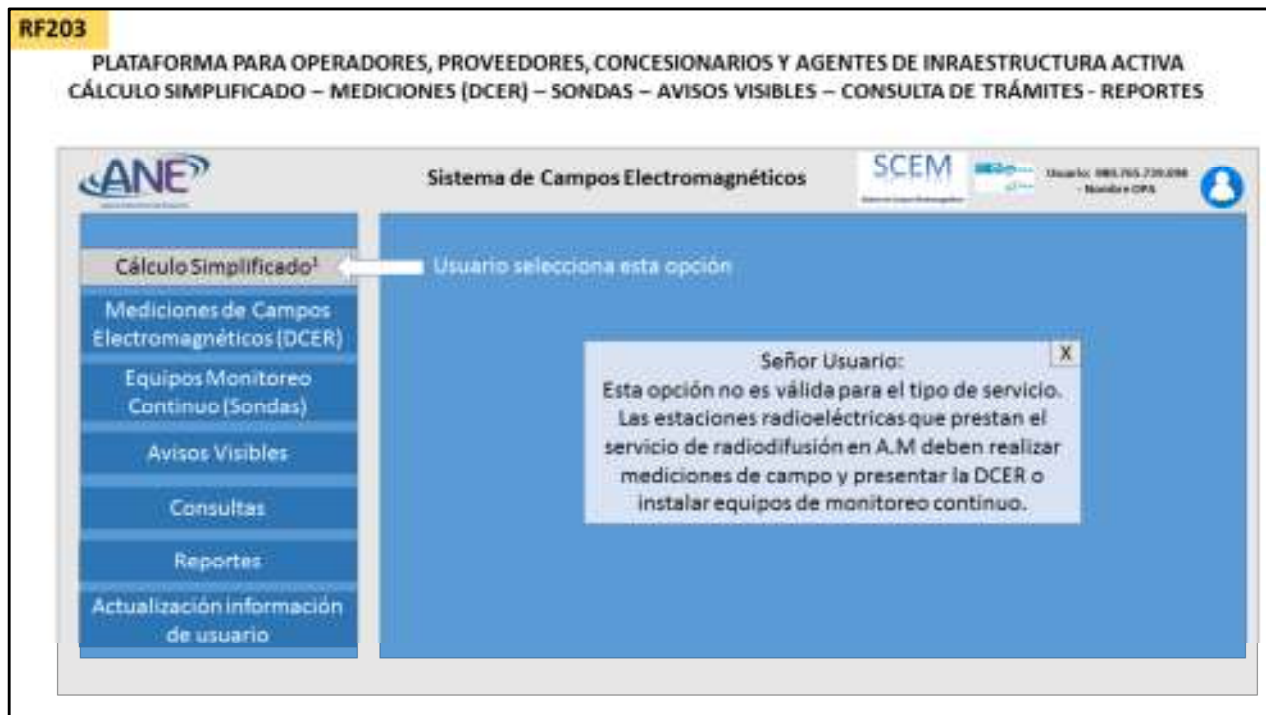
En Equipos de Monitoreo Continuo estará habilitada la opción Instalar nuevo equipo. Las opciones modificar equipo ingresado y actualizar equipo aprobado estarán deshabilitadas.

El usuario ingresa a Cálculo Simplificado. Para que sea exitoso el ingreso, el sistema debe validar que el usuario tiene asociados uno o varios servicios diferentes a AM.

El usuario POC o AI podrá ir a la pantalla principal, abandonando cualquier menú o submenú sobre el que esté dando clic en el Icono de la ANE o el que se establezca para la aplicación.

En cualquier caso, si el usuario en el momento de dar clic en Icono ANE está realizando registro de información o está realizando una consulta, el sistema, antes de volver a la pantalla principal deberá

reconfirmar mediante mensaje al usuario POC o AI si desea abandonar la página.



En la pantalla se muestra el caso cuando el usuario POC o AI ingresa a cálculo simplificado únicamente AM, el sistema verifica que el usuario POC o AI tiene asociado únicamente el servicio de radiodifusión sonora A.M por lo cual le saca un mensaje indicándole que no está habilitado para ingresar cálculos simplificados.

Mensaje: “Señor Usuario: Esta opción no es válida para el tipo de servicio. Las estaciones radioeléctricas que prestan el servicio de radiodifusión en A.M deben realizar mediciones de campo y presentar la DCER o instalar equipos de monitoreo continuo.”

La validación de si el distintivo de llamada corresponde a una estación asociada al NIT y/o al usuario POC o AI se debe poder realizar de diferentes maneras:

Mediante conexión en línea con el Sistema Único de Información del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) del MINTIC.

Si la conexión no está habilitada, debe realizar la búsqueda en bases de datos locales, backups de las bases de datos del MINTIC en servidores de la ANE.

Para el caso de un usuario POC a AI que tiene solo el servicio de radiodifusión sonora AM asignado, si él ingresa a Cálculo Simplificado el submenú no se despliega y sale un mensaje indicando que para esa estación no es posible presentar cálculos simplificados.

**ANEXO 9**

**DISEÑO FUNCIONAL ACTORES INTERNOS**

**PANTALLAS SUB MÓDULO USUARIO INTERNO (REVISIÓN INSCRIPCIÓN  
REGISTRO MEDICIONES CEM) DEL MÓDULO SCEM**

NIT	Radicado	Fecha Radicado	Tipo de Trámite	Estado	Respuesta ANE
000000000	00000	00/00/0000	Inscripción	Análisis ANE	Pendiente
000000000	00000	00/00/0000	Inscripción	Requerimiento	Pendiente

En la pantalla se muestra que, previa validación del usuario Profesional o usuario Coordinador se puede ingresar a la plataforma. Una vez el usuario Coordinador o Profesional está en el menú Tareas y selecciona el submenú Empresas o Personas Naturales el sistema muestra en pantalla los menús:

Nuevo: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE o Requerimiento.

Renovación: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE o Requerimiento.

Actualización: en este menú el usuario Coordinador o Profesional, puede seleccionar una opción a la vez, así: Análisis ANE y Requerimiento.

Cuando el usuario Coordinador o Profesional seleccione cualquiera de los menús anteriormente citados el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador o Profesional en la pantalla una tabla con la información de las tareas que tiene pendiente el usuario Coordinador y Profesional, esto es, que visualice la siguiente información: NIT, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado y Respuesta ANE.

Cuando el usuario Profesional o Coordinador selecciona la opción Ir, el sistema muestra la información en pantalla antes mencionada, el sistema debe indicarle al usuario si la revisión que va a realizar es de una empresa o persona natural. Además, el sistema le muestra en pantalla al usuario todo el formulario que diligenció la persona natural o empresa con el fin de que el usuario Profesional o Coordinador lo revise y verifique si cumple o no con cada uno de los campos solicitados en el formulario que la empresa o persona natural diligenció en línea.



En la pantalla se muestra cuando el usuario Profesional o Coordinador selecciona Inscripción en la opción Tipo de Trámite, el sistema le muestra en pantalla la imagen del radicado con el cual la empresa o persona natural presentó la solicitud de inscripción para realizar mediciones de campos electromagnéticos, esto es el formulario que diligenció la persona natural o empresa con el fin de que el usuario Profesional o Coordinador lo revise y verifique si cumple o no con cada uno de los campos solicitados en el formulario que la empresa o persona natural diligenció en línea.



Descripción	Archivo Soporte	Completado	Observación ANE
Registro Único Trabajador (RUT) [?]	[?]	00 00	
Cédula de Ciudadanía Persona Natural [?]	[?]	00 00	
Identificación Profesional [?]	[?]	00 00	
Forma Persona Natural [?]	[?]	00 00	
Acreditación de experiencia en la prestación de servicios en el área de medición de campos electromagnéticos [?]	[?]	00 00	
Certificado de existencia y representación legal [?]	[?]	00 00	
Cédula de ciudadanía del Representante Legal [?]	[?]	00 00	
Forma Representación Legal [?]	[?]	00 00	
Relación del Personal de Ingeniería [?]	[?]	00 00	
Cédula de Ciudadanía Personal de Ingeniería [?]	[?]	00 00	
Relación de Profesiones Personal de Ingeniería [?]	[?]	00 00	
Forma Personal de Ingeniería [?]	[?]	00 00	
Acreditación de experiencia en ejecución de mediciones de campos electromagnéticos [?]	[?]	00 00	
Acreditación de haber realizado verificación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos a partir de mediciones de opciones radioeléctricas, apoyando el tipo de medición realizada (ver anexo 3 Anexo 3 Anexo 3) [?]	[?]	00 00	
Relación de Equipos de Medición [?]	[?]	00 00	

En la pantalla se muestra que una vez el usuario Coordinador y Profesional ha seleccionado la opción siguiente, el sistema le muestra en pantalla la información referente al cumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción por parte de la empresa o persona natural, esto es:

En esta pantalla el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional la información que le corresponda, esto es de acuerdo con la información presentada por el usuario externo (persona natural o empresa) y por cada uno de los campos que visualice el sistema le debe dar la opción de indicar si cumple o no con la información indicada por el usuario externo (empresa o persona natural), así mismo, el sistema debe habilitarle al usuario Profesional un campo de observación por cada uno de los campos que el sistema le permita visualizar al usuario Profesional.

Para que el usuario Profesional pueda realizar la verificación de la información soporte de la inscripción de la persona natural o empresa, el sistema debe permitirle al usuario Profesional visualizar en pantalla por cada campo el archivo soporte de lo allí indicado. Cada vez que el usuario Profesional seleccione la opción para visualizar el archivo soporte, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF o Excel cuando así esté disponible. Así mismo, el sistema le muestra al usuario Profesional la opción atrás para regresar a la pantalla anterior y continuar con la revisión de cada uno de los archivos que contienen la información requerida y que se muestra en pantalla.



En la pantalla se muestra cuando el sistema debe permitirle al usuario Profesional visualizar en pantalla por cada campo el archivo soporte de lo allí indicado. Cada vez que el usuario Profesional seleccione la opción para visualizar el archivo soporte, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF o Excel cuando así esté disponible. Así mismo, el sistema le muestra al usuario Profesional la opción atrás para regresar a la pantalla anterior y continuar con la revisión de cada uno de los archivos que contienen la información requerida y que se muestra en pantalla.



En la pantalla se muestra cuando el sistema debe permitirle al usuario Profesional visualizar en pantalla por cada campo el archivo soporte de lo allí indicado. Cada vez que el usuario Profesional seleccione la opción para visualizar el archivo soporte, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF o Excel cuando así esté disponible. Así mismo, el sistema le muestra al usuario Profesional la opción atrás para regresar a la pantalla anterior y continuar con la revisión de cada uno de los archivos que contienen la información requerida y que se muestra en pantalla.

**SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS**

**Empresas o Personas Naturales Mediciones CEM**

**Nueva**

- Análisis ANE
- Programación

**Reservación**

- Análisis ANE
- Programación

**Actualización**

- Análisis ANE
- Programación

N	Localización/Nombre	Marca	Modelo	Tipo	Resultado de Operación	Estado de la Fuente	Estado de la Fuente	Estado de la Fuente	Estado de la Fuente	Estado de la Fuente	Observación ANE
1	Reserva	XXXXXX	XXXXXX	000	XXXXXX	<input type="radio"/>					
2	Equipo Complementario	XXXXXX	XXXXXX	000	XXXXXX	<input type="radio"/>					
3	Reserva	XXXXXX	XXXXXX	000	XXXXXX	<input type="radio"/>					
4	Reserva	XXXXXX	XXXXXX	000	XXXXXX	<input type="radio"/>					
5	GPS	XXXXXX	XXXXXX	000	NA	NA	NA				

**Siguiete** **Atrás**

En la pantalla se muestra cuando el sistema le debe mostrar al usuario Coordinador y Profesional la información que le corresponda, esto es de acuerdo con la información presentada por el usuario externo (persona natural o empresa) y por cada uno de los campos que visualice el sistema le debe dar la opción de indicar si cumple o no con la información indicada por el usuario externo (empresa o persona natural), así mismo, el sistema debe habilitarle al usuario Profesional un campo de observación por cada uno de los campos que el sistema le permita visualizar al usuario Profesional.



En la pantalla se muestra cuando el sistema debe permitirle al usuario Profesional visualizar en pantalla por cada campo el archivo soporte de lo allí indicado. Cada vez que el usuario Profesional seleccione la opción para visualizar el archivo soporte, el sistema le mostrará una pantalla que le permite al usuario girar, descargar, imprimir, ajustar a la página, acercar, alejar y desplazarse por el documento tipo PDF o Excel cuando así esté disponible. Así mismo, el sistema le muestra al usuario Profesional la opción atrás para regresar a la pantalla anterior y continuar con la revisión de cada uno de los archivos que contienen la información requerida y que se muestra en pantalla.



En la pantalla se muestra que una vez el usuario Profesional ha concluido la revisión de cada uno de los soportes que se muestran en la pantalla, junto con la indicación de si cumple o no con la información allí indicada y las observaciones, el sistema le debe habilitar la opción siguiente para continuar con la revisión de la información disponible en la siguiente pantalla, previa verificación de la revisión completa de todos los campos, en el caso del campo de observación si el usuario no tiene ningún comentario, le debe aparecer automáticamente "Ninguna" cuando el usuario pase a la revisión del siguiente campo. También el sistema debe permitir al usuario seleccionar la opción atrás con el fin de regresar a la pantalla donde se encuentra la información del solicitante.

Una vez el usuario Coordinador y Profesional finaliza la revisión de todos los archivos soporte, así como de la información presentada por la empresa o persona natural para realizar la inscripción de mediciones de campos electromagnéticos, el sistema le debe mostrar al usuario en pantalla un aviso

Una vez el usuario Profesional selecciona una de las opciones sí o no, el sistema le debe mostrar en la pantalla una tabla con la información de las tareas que tiene pendiente ese usuario, esto es, que visualice la siguiente información: NIT, Radicado, Fecha Radicado, Tipo de Trámite, Estado y Respuesta ANE.

The screenshot displays the ANE SCEM system interface. At the top, there is a header with the ANE logo on the left, the title 'SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS' in the center, and the SCEM logo on the right. Below the header, there is a table with the following data:

NIT	Radicado	Fecha Radicado	Tipo de Trámite	Estado	Respuesta ANE
000000000	00000	00/00/0000	Inscripción	Revisión	Pendiente

On the left side of the interface, there are three main sections: 'Empresas o Personas Naturales Mediciones CEM', 'Nueva' (with sub-options 'Análisis ANE' and 'Requerimiento'), 'Renovación' (with sub-options 'Análisis ANE' and 'Requerimiento'), and 'Actualización' (with sub-options 'Análisis ANE' and 'Requerimiento'). A 'Finalizar' button is located at the bottom right of the interface.

En la pantalla se muestra que una vez el usuario Coordinador ha realizado la revisión de la tarea, el sistema debe actualizar la anterior tabla que se visualiza en el usuario Profesional y Coordinador en la opción Estado, le informará si está Aprobado o Requerimiento.

Una vez se genere el Aprobado o Requerimiento el sistema debe actualizar dicha información, esto es, el certificado cuando es Aprobado y el oficio indicando el alcance que debe realizar al Requerimiento en el usuario externo (empresa o persona natural).

En el caso que sea un Requerimiento debe generarse un documento con las observaciones de los campos en los que el usuario externo (empresa o persona natural), no cumplió con toda la información solicitada o es inconsistente, una vez se genera el documento al finalizar se debe colocar la firma digital del usuario Coordinador y una vez se realice este paso el sistema se debe conectar con el sistema de gestión documental para que le genere un numero de radicado. Cuando es Aprobado el sistema debe generar automáticamente un certificado del registro de inscripción de la empresa o persona natural, con un número de radicado, para lo cual el sistema se debe conectar con el Sistema de Gestión Documental.

## LICENCIA DE USO – AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES

Actuando en nombre propio identificado (s) de la siguiente forma:

Nombre Completo DAYANA ANDREA ARÉVALO BRIJALDO

Tipo de documento de identidad: C.C.  T.I.  C.E.  Número: 52.813.644

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Tipo de documento de identidad: C.C.  T.I.  C.E.  Número: \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Tipo de documento de identidad: C.C.  T.I.  C.E.  Número: \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Tipo de documento de identidad: C.C.  T.I.  C.E.  Número: \_\_\_\_\_

El (Los) suscrito(s) en calidad de autor (es) del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado, documento de investigación, denominado:

ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INDICADO EN EL PLAN DE ACCIÓN ANE 2017, PARA SISTEMATIZAR EL PROCESO DE INGRESO, CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2016 DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO.

Dejo (dejamos) constancia que la obra contiene información confidencial, secreta o similar: SI  NO   
(Si marqué (marcamos) SI, en un documento adjunto explicaremos tal condición, para que la Universidad EAN mantenga restricción de acceso sobre la obra).


Por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Universidad EAN, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad EAN y a los usuarios de bases de datos y sitios webs con los cuales la Institución tenga convenio, a ejercer las siguientes atribuciones sobre la obra anteriormente mencionada:

- A. Conservación de los ejemplares en la Biblioteca de la Universidad EAN.
- B. Comunicación pública de la obra por cualquier medio, incluyendo Internet
- C. Reproducción bajo cualquier formato que se conozca actualmente o que se conozca en el futuro
- D. Que los ejemplares sean consultados en medio electrónico
- E. Inclusión en bases de datos o redes o sitios web con los cuales la Universidad EAN tenga convenio con las mismas facultades y limitaciones que se expresan en este documento
- F. Distribución y consulta de la obra a las entidades con las cuales la Universidad EAN tenga convenio

Con el debido respeto de los derechos patrimoniales y morales de la obra, la presente licencia se otorga a título gratuito, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y teniendo en cuenta que la Universidad EAN busca difundir y promover la formación académica, la enseñanza y el espíritu investigativo y emprendedor.

Manifiesto (manifestamos) que la obra objeto de la presente autorización es original, el (los) suscritos es (son) el (los) autor (es) exclusivo (s), fue producto de mi (nuestro) ingenio y esfuerzo personal y la realizó (zamos) sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y tengo (tenemos) la titularidad sobre la misma. En vista de lo expuesto, asumo (asumimos) la total responsabilidad sobre la elaboración, presentación y contenidos de la obra, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Universidad EAN por estos aspectos.

En constancia suscribimos el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.,

NOMBRE COMPLETO: <u>DAYANA ANDREA ARÉVALO BRIJALDO</u>	NOMBRE COMPLETO: _____
FIRMA: 	FIRMA: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>52.813.644</u>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
FACULTAD: <u>ESTUDIOS EN AMBIENTES VIRTUALES</u>	FACULTAD: _____
PROGRAMA ACADÉMICO: <u>MAESTRÍA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS</u>	PROGRAMA ACADÉMICO: _____

NOMBRE COMPLETO: _____	NOMBRE COMPLETO: _____
FIRMA: _____	FIRMA: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
FACULTAD: _____	FACULTAD: _____
PROGRAMA ACADÉMICO: _____	PROGRAMA ACADÉMICO: _____

Fecha de firma: 27 DE ABRIL DE 2018